CONSIDERACIONES GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS ACERCA DEL TOPÓNIMO BURGALIMAR Y SU IDENTIFICACIÓN CON EL CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Juan F. Muñoz-Cobo Rosales

RESUMEN: se aportan pruebas acerca de la identificación de Burgalimar (o Borialame, Borialamer, Burialamos, etc., como también aparece escrito) con el Castillo de Baños, como en su día sostuvo Félix Hernández Giménez y que posteriormente pusieron en duda algunos autores.

PALABRAS CLAVE: Burgalimar, castillo de Baños de la Encina (Jaén), sierra de Borialame, Puerto del Muradal.

SUMMARY: Some proofs regarding the identification of Burgalimar Castle (or Borialame, Borialamer, Burialamos, etc., as it has also been written) with «Baños Castle» are provided. This idea was once supported by Félix Hernández Giménez while later other writers raised doubts.

KEY WORDS: Burgalimar, Baños de la Encina Castle (Jaén), Borialame Mountains, Muradal Pass.

Hace muchos años, Hernández Giménez identificó el topónimo *Burgalimar* con Castillo de Baños[1]; desde entonces, esta atribución no ha dejado de levantar cierta polémica. Ha pasado el tiempo y quizá pueda verterse alguna luz sobre este asunto, que no deja de ser interesante. Para ello, me he basado en el artículo de Félix Hernández Giménez, en observaciones personales sobre el terreno y en los planos topográficos y en las fuentes documentales.

Utilizaremos indistintamente los vocablos *Borialamel*, *Borialamos*, *Burialame*,… y *Burgalimar*, que se refieren al mismo lugar. El arquitecto Félix Hernández Giménez eligió esta última forma: «*En este sentido* –escri-

[1] Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*. Ediciones Polifemo. Volumen I, Madrid 1994, pp. 21 a 46: *Burŷ al-Ḥamma = Burgalimar = Castillo de Baños de la Encina*. Publicado originariamente en la revista **Al-Andalus** 5 (1940), pp. 413-436.

BOLETÍN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Julio-Dicbre. 2013 – Nº 208 – Págs. 121-168 – IS.S.N.: 0561-3590
Recepción de originales octubre 2010 Aceptación definitiva febrero 2012

be–, *y a despecho de lo viciado de la transcripción, descuella por lo expresiva la forma Burgalimar, predilecta de los historiógrafos*».

En este artículo nos referiremos fundamentalmente a una zona que abarca el sur de la actual provincia de Ciudad Real, norte de la provincia de Jaén y la parte de la provincia de Córdoba lindante con las anteriores. Es un territorio extenso, muy disputado entre cristianos y musulmanes desde mediados del siglo XII hasta la definitiva conquista de Andújar, Baeza y Úbeda, entre los años 1225-1233, y la conquista de Córdoba en 1236. Se trata de las tierras del nacimiento y consolidación de la Orden de Calatrava y de la decisiva batalla de las Navas de Tolosa, que aseguró el dominio cristiano sobre la Península Ibérica[2].

Entonces adquiere más importancia el Puerto del Muradal, ruta de comunicación de Toledo con la cabecera del valle del Guadalquivir, de cuyo dominio dependía el control de las dos zonas de al-Andalus: el Levante, quizá más intervenido por los reyes cristianos; y el valle del Guadalquivir, muy expuesto a las invasiones del Magreb, por su mayor contacto con los «imperios» africanos de almorávides primero y de almohades después[3].

1. LA SIERRA DE BORIALAME

Perdida Almería y muerto Alfonso VII en la Fresneda, cerca del actual Despeñaperros, su hijo y sucesor en Castilla el Rey Sancho III dona en febrero de 1158 la villa de Calatrava con su castillo al abad Raymundo

---

[2] Escribe Carlos de Ayala: «*El* eje de comunicación Toledo-Córdoba *es otro de los sectores-clave en la protección del Tajo. Precisamente la orden de Calatrava había nacido en él con el designio de fortificarlo en beneficio de los intereses de la monarquía castellana. De hecho, la fortaleza islámica de Calatrava había sido desde el siglo IX un importante nudo de comunicaciones. En torno a él, los freires calatravos recibieron antes de 1187 un conjunto de* castella *–Guadalerza, Malagón, Benavente, Alarcos, Caracuel y Piedrabuena, entre otros– que se situaban al borde de los dos caminos que unían la capital de los visigodos con la del califato por el paso natural de los Pedroches. También de Calatrava partía una antigua vía que, por Almagro, se dirigía al jiennense puerto del Muradal, otro paso histórico de la Meseta a Andalucía; pues bien, antes del desastre de Alarcos de 1195, los calatravos controlaban esta vía a través de la posesión de las dos fortalezas hermanas de Dueñas –futura Calatrava la Nueva– y Salvatierra que la flanqueaban a distancia todavía considerable del Muradal*»: cfr. AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Marcial Pons Historia. Madrid, 2007, p. 407.

[3] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, C.S.I.C. Madrid, 1946, p. 8, donde escribe, por ejemplo: «*Los intereses que se ventilaron durante esos años en las accidentadas tierras del reino de Jaén eran vitales y de categoría superior. La razón estribaba en su valor militar (…). La posesión de dicho reino es problema de primer orden que en la historia de nuestra Península han necesitado resolver cuantos han pretendido dominarla. Está situado en un cruce de caminos naturales que conducen a partes muy codiciables de España (…)*».

de Fitero y a la Orden Cisterciense, para que la defiendan de los musulmanes[4]. Esta donación es el germen de lo que será después la Orden de Calatrava. Más adelante, el 22 de septiembre de 1189 el Rey Alfonso VIII, hijo de Sancho III, confirma la donación de la villa de Calatrava a la Orden y define sus términos[5]:

> *«ego Aldefonsus (...) concedo (...) et confirmo donationem (...) Calatravam, quam pater meus rex Sancius olim dedit. (...) Sunt ergo isti termini (...) de Navis quae dicuntur Comitisse, sicut uadit ille serra quae dicitur del Puerto de Muradal, et sicut uadit serra ad Burialame, et intrat recte ad Xandolam ad pennam quae dicitur del Barco, et sicut descendunt aquae de Valle maiori ad caput del Pinar, et uadit recte ad castellum quod dicitur Murgaual, et sicut uadit ad Guadamoram, et inde procedit ad caput de los Almadeneios, quod est inter riuum Guadarmes et Guadamoram, et descendit a caput del Guiio quod est super el Villar de Sancta Maria, in extrema parte del encinar de Pedroch, et sicut uadit inferus circa castellum Sancte Eufemiae, et inde uadit ad Mestas recte ad locum ubi intrat riuus de Alcudia, et riuus de Garganael in riuum de Guadarmes, et inde uadit subtus Almaden de Chilon ad focem de Estera, recte ad caput quod dicitur de Agudo, ad uadum ficus de Eftemellis, et per caminum quod uadit per Espinaz qui dicitur Canis, et inde uadit ad portum de Alfob usque ad serram que dicitur de Orgaz ...»* [6].

Es importante analizar este documento, que nos puede servir para señalar bien los límites de estos términos y para intentar localizar ese *Burialame*, que aparece por primera vez en un documento, posiblemente

---

[4] Cfr. Archivo Histórico Nacional, OO.MM., Calatrava, carpeta 418, documento 19. En adelante utilizaremos las siglas AHN para referirnos a este Archivo. Resulta de gran utilidad RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Documentos para el estudio de la Orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-1302).* **Cuadernos de Historia Medieval**, sección Colecciones Documentales, 2. Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

[5] Cfr. AHN, OO.MM, Calatrava, carpeta 419, nº 41.

[6] Cfr. También CORCHADO SORIANO, M. *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte I: La Orden de Calatrava y su campo.* **Instituto de Estudios Manchegos**. Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1984, págs. 45 y 46. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, Volumen I, citado, págs. 27-28, recoge este texto, con ligeras variantes, de ORTEGA Y COTES, I. J. de, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava, per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum, & alijs interjectis scripturis congestum. Regio diplomate compilatum & in lucem editum*. Matriti, ex typographia Antonii Marin, 1761: *«… Ego Adefonsus Dei gratia Rex Castellae, et Toleti, una cum uxore mea Alienor (…) concedo itaque vobis* [a D. Nuño, maestre de Calatrava, a sus sucesores y a los freires de la indicada milicia], *roboro pariter, et confirmo donationem illam, videlicet, Calatravam, quam Pater meus Rex Sancius olim dedit fratribus vestris Ordinis, tam praesentibus, quam subsequentibus, totam ex integro, cum ingressibus, et egressibus, et cum omnibus pertinentibus, et directuris, et cum terminis suis. Sunt ergo isti termini, quos ego Rex Aldefonsus dono, et concedo, et assigno vobis Domno Nunioni instante Magistro, et fratribus praedictae Militiae, tam praesentibus, quam futuris, videlicet, de Navis, quae dicuntur Comitissa, sicut vadit illa Serra, quae dicitur del Puerto del Muradal, et sicut vadit serra ad Burialame, et intrat recte at Xandolam, ad Peñan, quae dicitur del Barco, et sicut descendum aquae de Vallemajori ad Caput del Pinar, et vadit recte ad Castellum, quod dicitur Murgabal, et sicut vadit ad Guadamoram…».*

aplicado a una sierra. Ahora nos interesa sobre todo definir bien la mojonera entre las Navas de la Condesa y el Castillo de Murgaval, es decir, la parte sur de lo que se denominaría después *Campo de Calatrava*. Vamos a dar algunas referencias geográficas, en coordenadas UTM y geográficas, porque pueden ayudar a situarnos:

Las Navas de la Condesa es un lugar bastante claro, existente hoy día aunque más conocido por **Las Fuentes**[7]: hay un cortijo con esta denominación. Sus coordenadas son:

X: 465.525,23 Huso: 30
Y: 4.259.460,85
Lat.: 38º 28' 58,14» N
Long.: 3º 23' 42,96» W

El deslinde seguía por la vereda de las Navas de la Condesa al Puerto del Muradal. Prácticamente tiene la dirección Norte-Sur. En Despeñaperros (zona del puerto del Muradal) tomamos dos posiciones, de este a oeste:

Puerto del Muladar (con este nombre aparece en planos topográficos)

X: 453.852,96 Huso: 30
Y: 4.251.271,26
Lat.: 38º 24' 30,55» N
Long.: 3º 31' 42,79»W
Altitud: 997 metros

Puerto del Rey (muy cerca y a poniente del anterior)

X: 449.264,84 Huso: 30
Y: 4.250.698,05
Lat.: 38º 24' 11,06» N
Long.: 3º 34' 51,81»W
Altitud: 1.126 metros

Siguiendo hacia el oeste, el deslinde señala «*… et sicut vadit serra ad Burialame…*», que se puede traducir *como va la sierra hacia Burialame* o bien como se lee en la versión castellana del privilegio del 22 de septiem-

---

[7] Cfr. CORCHADO SORIANO, M., *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte III: Los pueblos y sus términos.* Instituto de Estudios Manchegos. Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1982, pp. 558-559.

bre de 1189, que dice: «… *assí como va la sierra de Burialamos…*»[8]. Se puede apreciar claramente que en este último documento Burialamos es una sierra y no un punto geográfico concreto, y de esa misma opinión es Hernández Giménez[9] y otros autores. Y continúa el texto romance «… *e entra derechamente a Sandala a la peña que dicen del Barco…*» (en el original latino se lee, «*ad Pennam, quae dicitur del Barco*»). Entrar de forma recta al Jándula entiendo que es perpendicular al Jándula[10], según la divisoria de las provincias de Jaén y Ciudad Real, precisamente al norte de los actuales términos municipales de La Carolina y Baños de la Encina (antes de la Colonización de Sierra Morena por Carlos III era sólo el término de Baños) y de Andújar, en Jaén; y los términos de El Viso del Marqués, San Lorenzo de Calatrava, Mestanza, Solana del Pino y Fuencaliente, en Ciudad Real. El punto de entrada de esa sierra en el Jándula tiene las coordenadas:

X: 417.245,34 Huso: 30
Y: 4.246.991,40
Lat.: 38º 22' 2,21» N
Long.: 3º 56' 50,28»W

La **Peña del Barco** no figura actualmente con este nombre en ningún plano, aunque hay una *Peña Blanca* y un *arroyo de la Peña* que desemboca en el Jándula, un poco al norte de la población de El Hoyo. Si la *Peña del Barco* a que alude el deslinde se encuentra a continuación del río Jándula, podía identificarse con el Peñón de Ambroz[11], un punto muy característico y visible en el horizonte. Éste desciende hacia el río; y como es conocido, la palabra *Barco* es un topónimo relacionado con la raíz prerrománica ib, precisamente con el significado de *agua*[12]. Este vértice tiene las coordenadas siguientes:

---

[8] Cfr. Acta de deslinde entre las pertenencias de la Orden de Calatrava y las que, por el momento, lo eran del Arzobispado de Toledo, firmada por Alfonso X en Toledo el 24 de agosto de 1269 (tomo la cita de Hernández Giménez, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, volumen I, citada, p. 28).

[9] Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española,* volumen I, citada, pp. 26-27.

[10] Si siguiera el curso del río, diría *sicut descendunt aquae*, como se dice más adelante respecto al arroyo Valmayor, bien localizado actualmente.

[11] Así lo estima Manuel Corchado Soriano, aunque no da razones: cfr. CORCHADO SORIANO, M., *Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 90. Jaén, 1976, p. 36.

[12] Cfr. GALMÉS DE FUENTES, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos (La toponimia mítica)*. Real Academia de la Historia. Madrid, MM, pp. 38 y 39.

X: 416.472,67 Huso: 30
Y: 4.2445.879,07
Lat.: 38º 21' 25,86» N
Long.: 3º 57' 21,64» W
Altitud: 761 metros

Ahora bien, me inclino por identificar la Peña del Barco con la **Pestaña de Cimbrones**[13], que viene a caer directamente en la Garganta de la Hoz, llamada la Foz de Xandola[14] en el *Libro de la Montería*[15]. Este punto, que está en la provincia de Ciudad Real un poco al norte de su límite con Jaén, tiene las siguientes coordenadas:

X: 416.234,73 Huso: 30
Y: 4.249.144,89
Lat.: 38º 23' 11,73» N
Long.: 3º 57' 32,84»W
Altitud: 669 metros

El resto de la mojonera parece más clara: *«et sicut descendunt aquae de Vallemajori»*. Este lugar se correspondería posiblemente con el **Paso de las Escaleruelas**, lugar por el que el arroyo de Valmayor entra en la provincia de Jaén, y que tiene por coordenadas:

X: 400.005,08 Huso: 30
Y: 4.249.311,29
Lat.: 38º 23' 11,12» N
Long.: 4º 8' 41,80»W
Altitud: 620 metros

«Ad caput del Pinar». Hay un punto en la sierra denominado **Burcio del Pino**[16] que podía tratarse de este lugar, del denominado *Cabeza del*

---

[13] La palabra **cimbra** tiene el significado de altura o cima de una montaña: Cfr. ALCALÁ VENCESLADA, A., *Vocabulario Andaluz*. Ed. Gredos. Madrid, 1980, p. 151.

[14] La voz Jándula, referida a este río que atraviesa Sierra Morena de Norte a Sur y desemboca en el Guadalquivir aguas abajo de Andújar, es el topónimo árabe *Šandula*, que pudo tomar su nombre de un castillo así denominado (Cfr. TERÉS, E., *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial.* C.S.I.C. Madrid, 1986, Tomo I, pp. 140-141).

[15] Cfr. ALFONSO XI, *Libro de la Montería*, Ed. de José Gutiérrez de la Vega. Ed. Velázquez, Madrid, 1976, pág. 236. (Esta edición atribuye al rey Alfonso XI la autoría del libro, y por este motivo escribo así la referencia).

[16] También Corchado Soriano lo identifica con este punto de Sierra Quintana, en la Cordillera de Sierra Morena: cfr. CORCHADO SORIANO, M., *Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar*, citada, p. 36.

Pinar en el Privilegio de Alfonso VIII. En Sierra Morena había muy pocos pinares –más bien pinos sueltos, sin llegar a formar masas–, y por tanto eran fáciles de identificar. La palabra *burcio*, en el lenguaje local, tiene el significado de lugar áspero, rocoso[17]. Este punto tiene de coordenadas:

X: 393.983,34 Huso: 30
Y: 4.250.220,77
Lat.: 38º 23' 38,13» N
Long.: 4º 12' 50,46» W
Altitud: 1290 metros

Y desde aquí ya iba recto al **castillo de Murgaval**. Hay un **vértice Mogábar** y un cortijo Mogábar. Tomamos la referencia del vértice, muy próximo al cortijo, que es:

X: 360.377,92 Huso: 30
Y: 4.254.561,12
Lat.: 38º 25' 42,27» N
Long.: 4º 35' 58,49» W
Altitud: 707 metros

Me parece que estos datos son suficientes para indicar que la linde debía ir por donde van las actuales divisorias de las provincias de Jaén y Ciudad Real. Esa sierra parece que también fue límite entre las Coras de Jaén y Toledo[18] y posiblemente de las Taifas de Toledo y Granada, al menos durante un tiempo. Anteriormente, parece que separaba las diócesis de Oreto y Cástulo.

Puede dar una idea de lo que estamos diciendo el siguiente esquema (se señala la latitud en coordenadas geográficas de los puntos por los que va la divisoria):

Muladar: 38º 24' 30,55» N
Puerto del Rey: 38º 24' 11,06» N
Jándula: 38º 22' 2,21» N
Cimbrones: 38º 23' 11,73» N (puede ser **Ambroz**: 38º 21' 25,86» N)

---

[17] Cfr. ALCALÁ VENCESLADA, A., *Vocabulario Andaluz*, citada, p. 103.

[18] Cfr. VALLVÉ, J., *La división territorial en la España Musulmana. La Cora de Jaén*. En **Al-Andalus**, nº 34. Madrid, 1969, pp. 58-59. Este autor considera que la Cora de Jaén limitaría con la de Toledo por las Montañas de Peñas de San Pedro, Riopar, Segura, Torre Albert, Puerto del Muradal, *Burgalimar* o Baños de la Encina y Andújar (coincide con los límites señalados en la Bula de 8 de febrero de 1217, de Honorio III). Véase también VALLVÉ, J., *La división territorial de la España musulmana*. C.S.I.C. Madrid, 1986, pp. 274-275.

Escaleruelas: 38º 23' 11,12» N
Burcio del Pino: 38º 23' 38,13» N
Mogábar: 38º 25' 42,27» N

Es evidente que los puntos marcados, algunos de los cuales no ofrecen dudas, se mueven entre la latitud Norte 38º 21' a 38º 24' (todo lo más 38º 25' en Mogábar). Es lo lógico en una Sierra que tiene una clara dirección Este-Oeste.

En cambio, la latitud del **Castillo de Salvatierra** (provincia de Ciudad Real) es 38º 40' 9,20» N; la de **Belvís** (un poco más al Sur, y donde se ha querido situar Burgalimar: sobre este punto volveremos más adelante) es 38º 37' 36,69» N. La diferencia de 13' a 15'con esa línea de los 38º 24' a la que nos venimos refiriendo es muy apreciable. Identificar la Sierra de Burialamos con las sierras más próximas a Salvatierra y Belvís, es decir, la denominada *Sierra de cabo de Salvatierra*[19] o *de Calatrava*, que queda más al Norte, o la Sierra de San Andrés, más al Sur, dejarían fuera de los términos de la tierra de Calatrava un territorio muy grande, con poblaciones como las actuales de San Lorenzo de Calatrava, el Hoyo,… Para apoyar esta hipótesis, he señalado dos puntos situados en esta Sierra de San Andrés:

Puerto del Robledo, en la carretera de El Viso del Marqués a San Lorenzo de Calatrava, con las siguientes coordenadas UTM y Geográficas

X: 434.934,11 Huso: 30
Y: 4.257.682,79
Lat.: 38º 27' 54,31» N
Long.: 3º 44' 44,96» W
Altitud: 964 m

Y **río de la Fresneda**, en su entronque con la cuerda de la Sierra de San Andrés (debe coincidir *grosso modo* con lo que el *Libro de la Montería* denomina la **Foz de la Fresneda**[20]):

X: 422.613,44 Huso: 30
Y: 4.264.952.7
Lat.: 38º 31' 44.28» N
Long.: 3º 53' 16.04» W

---

[19] Así llamada en el **Libro de la Montería**: Cfr. *Libro de la Montería*, citado, p. 233.

[20] Cfr. *Libro de la Montería*, citado, p. 233.

He considerado este punto del Río de la Fresneda por si alguien propone que es ése el lugar que señala el privilegio citado cuando se refiere al Jándula con las palabras *«et intra recte ad Xandolam»*, que podría ser. Pero me parece que hay que descartarlo, porque el Jándula toma este nombre desde la junta de los ríos de la Fresneda y Montoro (bastante cerca ya de la actual provincia de Jaén) hasta el Guadalquivir, y era denominado de este modo y entre esos límites en la Edad Media, pues con ese nombre figura en el *Libro de la Montería*, en concreto cuando cita la **Foz de Xandola**[21]. **El río de la Fresneda debió ser conocido con esta denominación desde al menos la muerte de Alfonso VII, ocurrida en un paraje de ese río el 21 de agosto de 1157**[22]. **Luego el punto del Jándula coincidente con la llamada** *Sierra de Burialamos* está aguas abajo de la junta de los ríos de la Fresneda y Montoro, muy cerca por tanto de la Hoz del Jándula, denominada hoy **Garganta de la Hoz**. No hay más remedio que reconocer que la *Sierra de Burialame* es la que va desde la sierra del Puerto del Muradal hasta este punto, que coincide básicamente con el límite actual de las provincias de Ciudad Real y Jaén, precisamente donde el término de Baños de la Encina limita con la provincia de Ciudad Real. De esta opinión fue también Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, quien a mediados del siglo XIX se refiere a la sierra de Burialame (la *Sierra de Burxalame*, escribe), al señalar los límites entre las antiguas diócesis de Cástulo y Oreto. Según este autor, esta sierra estaría entre la Nava del Salero y la Peña del Barco, sobre el río Jándula[23].

Pero hay otro deslinde aún más claro para nuestro propósito contenido en la Bula del Papa Honorio III de VI de los idus de febrero de 1217 (8 de febrero de 1217), que dice así: *«Quin etiam omnes illas Ecclesias, quae sunt citra Montana de Rupe S. Petri, & de Riopal, & de Secura, & de Torre Albeg, de Portu de Muradal, & de Bor-Ialamel, & de Anduiar, & citra Chilon, & Migneza, & Magazella, & Medellin, & de Turgellum, & Safariz iuxta flumen, quod dicitur Teytar, cum toto Campo de Aranuelo versus Toletum construendae sint, tibi & per te Ecclesiae Toletanae concedimus…»*[24]. Este texto da

---

[21] Cfr. *Libro de la Montería*, citado, p. 236.

[22] Cfr. *Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289;* publicada por Ramón Menéndez Pidal. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Ed. Baylli Bailliére é Hijos. Madrid, 1906, cap. 982, p. 661. Muchos autores citan este hecho y este paraje.

[23] Cfr. FERNÁNDEZ-GUERRA, A., *Historia de las Órdenes de Caballería y de las condecoraciones españolas*. Madrid 1864, p. 271. Cfr. también HERVÁS Y BUENDÍA, I., *Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*. Tercera edición. Talleres Tipográficos Mendoza. Ciudad Real, 1918, p. 501, que recoge este texto con ligeras variantes.

[24] Cfr. AGUADO DE CÓRDOBA, A.F., ALEMÁN, A.A., LÓPEZ ARGULETA, J., *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi de Spatha*. Typographia Ioannis de Ariztia. Matriti, MDCCXIX, pp. 63-64.

la clave de la situación de la montaña o montañas de *Bor-Ialamel*, entre los montes del puerto del Muradal y los montes de Andújar, y ahí no hay más montañas que las de Baños, probablemente la única población de cierta entidad existente entonces entre el castillo de Vilches y Andújar. El orden descrito es exterior a la mojonera, puesto que se indica expresamente que las iglesias de Toledo son las incluidas **dentro** –*citra*– de esos límites. Se entiende que quedaban fuera de la Iglesia Toledana las montañas y lugares citados en la Bula, como así ocurrió con Peñas de San Pedro, Riópar, Segura, Torre Albert, el Puerto del Muradal, Andújar, Chillón[25], Migneza, Magacela, Medellín, Trujillo, Jaraíz de la Vera, etc. y … se puede concluir que también Bor-Ialamel. Más adelante se hará mención al problema de jurisdicción que surgió entre el arzobispo de Toledo y el obispo de Baeza, por Vilches, Baños y Tolosa.

Este documento invalida la tesis de que Bor-Ialamel, que debe ser el mismo Burialamel o Borialame o Borialamos, estuviera próximo a Salvatierra, pues hay mucha distancia entre esas montañas y los límites señalados aquí, además de ser Salvatierra y sus contornos un territorio claramente interior a la mojonera señalada.

2. LOS VOCABLOS BURIALAME Y BORGAFEMEL

Hasta ahora nos hemos referido exclusivamente al vocablo Burialame, que también aparece escrito con variantes como Borialame, Borialamer, Borialamar, Borialamos, … Bulgar-Himar …, e incluso Borialance, pero en este caso se trata de un claro error de algún copista. Como ya indicó en su día Félix Hernández Giménez, parece que se trata de la forma romance de las palabras árabes **burŷ al-ḥamma**, que coincide con el nombre de *Castillo de Baños* (las diferencias entre el singular y el plural, en este caso, son muy pequeñas a efectos de toponimia).

Pero existió el topónimo *Borgafemel* o *Borgafamel* –consta expresamente en algún documento–, posteriormente denominado *Belvís*, que ha dado lugar a cierta confusión. Hay autores[26] que lo identifican con el

---

Utilizamos aquí este texto por ser el que usa Hernández Giménez. Más adelante usaremos la transcripción de Mansilla y otros autores.

[25] De todos los territorios citados, el único que podía ofrecer dudas es el de Chillón que, como se sabe, fue y no fue de la Orden de Calatrava y en algún momento pudo depender de la diócesis de Toledo (Cfr. AHN, Calatrava, carp. 418, nº 24 y Archivo Municipal de Córdoba, serie 2, folio 3, nº 1).

[26] Cfr. MARTÍNEZ ORTEGA, R. *Toponimia latina y textos medievales de España*, en **Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales**, nº 10, 2000, pp. 17-19 y CORCHA-

Belvís cercano a los castillos de Salvatierra y de Calatrava la Nueva, lugar del municipio de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)[27]; y se basan en un documento de la cancillería de Alfonso VIII del año 1184[28]: *«facta carta apud Borgafamel, cui postea impositum est nomen Belvis»*.

En mi opinión, es un error identificar Borgafemel con Burialame o Burialamel o Borialame. En primer lugar, porque no es lo mismo: *Burialame* parece claramente un hidrónimo, como hemos dicho anteriormente; *Borgafemel* puede ser un antropónimo. En el primero existe el artículo árabe **al** preceptivo, en el segundo no existe tal artículo. Borgafemel puede proceder del sustantivo árabe **aḥmad**, un elativo con el significado de *más loable*, frecuentísimo en la onomástica musulmana[29]; se trataría por tanto de **burŷ Aḥmad**, *torre* (o *fuerte*) *de Aḥmad*.

Pero hay más. Y aquí es donde esos autores quizá hayan errado de forma más clara. Ese Borgafemel debe ser el Borgafamel de Cuenca, como puede verse por los siguientes documentos:

1) En el *Índice de la Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, en la página 107, bajo el número 18.590, se hace referencia a un documento 138 titulado *«Fuero y Leyes de Ocaña, confirmados por el rey [Alfonso VIII] cuando poblaba a Boriafamel (o Borjafamel) en tierra de Cuenca, cerca de Huete, que después la* [sic] *puso por nombre Belvis.*

Era 1221 [año 1183].
Tumbo antiguo de Castilla, *libro III, carta 32.*
B-10, fº 58v»[30].

DO SORIANO, M., *Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar*, citada, págs. 33-42. Manuel Corchado Soriano volvió a insistir en esta identificación en *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava, Parte III,* citada, págs. 165-166 y 520 y en *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava, Parte II: las Jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava.* **Instituto de Estudios Manchegos**. Ciudad Real, 1983, pp. 26 y 88.

[27] Y ha hecho fortuna en esta población, pues aparece en su página web y en carteles de turismo.

[28] Cfr. GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* C.S.I.C. Madrid, 1960. Volumen II, p. 728.

[29] Cfr. TERÉS SÁDABA, E., *Antroponimia hispanoárabe (reflejada por las Fuentes latino-romances).* (Edición por Jorge Aguadé, Carmen Barceló y Federico Corriente). **Anaquel de Estudios Árabes**, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense. Madrid (vol. I), 1990, p. 166 y 167, nº 93 y 94.

[30] Cfr. CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA, A. (Marqués de Siete Iglesias), *Índice de la Colección de D. Luis Salazar y Castro,* Tomo X: Obras Genealógicas B-1 al B-75, Números 18.303 al 19.227. Real Academia de la Historia. Madrid, 1954, p. 107.

2) en Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195), de José Luis Martín Rodríguez, en la página 341 se lee referido a la concesión del fuero de Ocaña:

«Tempore illo cum rex Aldefonsus opidum faceret in Boriafamel quod / postea vocatus fuit Belvis homines concilii Occanie et comenda/tor de Ucles cum fratribus Sancti Iacobi presentaverunt se coram rege; et tunc rex / iussit viditque iustum fore quatenus vicini Occanie singulis annis / redderent singulos morabetinos exceptis illis quos equos tenerent valentes / XII morabetinos, et excepto illo qui equuum habet sue eque»[31]. Este mismo texto es reproducido también por José Luis Martín en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha, siglos XI-XV.- Los fueros de la Orden de Santiago en Castilla-La Mancha*, pág. 197, al tratar *Del fuero que dio el rey a los de Ocanna*, y empieza así: *«Tempore illo cum rex Aldefonsus oppidum faceret in Boriafamel quod postea vocatus fuit Belvis, …»*[32]. Según Julio González esto debió ser el 23 de marzo de 1184, al pasar por Boriafamel…[33].

3) Por último, en el **Catálogo** de la *Colección de Fueros y Cartas-Pueblas de España*[34], *se escribe al tratar del Fuero de Ocaña: «… En el indicado Tumbo* [se refiere al *Tumbo de Castilla*] *existe una memoria sin fecha acerca de los fueros de Ocaña: «in tempore cum rex opidum fecerat in Boriafamel quod postea vocatus fuit Belvis». Por ella consta que habiéndose presentado al Rey el comendador de Uclés, le concedió que los vecinos de Ocaña pagasen todos los años un maravedí, excepto los que tuviesen un caballo que valiese 12 mrs. ó potro de su yegua …».*

El vocablo Borgafamel o Borgafemel se refiere, por tanto, a este Belvís de Cuenca que, según el *Índice de Salazar y Castro*, se encuentra cerca de Huete (se entiende que de la tierra –del alfoz posiblemente– de Huete). Ese lugar estaba situado junto a una calzada romana que iba a Segóbriga[35]. Hay un río Belvís y una ermita de la Virgen de Belvís cerca de San Lorenzo de la Parrilla (provincia de Cuenca)[36].

---

[31] Cfr. MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, C.S.I.C. Madrid, 1974, p. 341.

[32] Cfr. ALVARADO PLANAS, J. (Coord.), *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha, siglos XI-XV: una perspectiva metodológica.* Ed. Polifemos. Madrid, 1995, p. 197.

[33] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Repoblación de la Tierra de Cuenca, siglos XII a XVI*, en **Anuario de Estudios Medievales** nº 12, C.S.I.C., 1982, p. 193.

[34] Cfr. COLECCIÓN DE FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia, CATÁLOGO**.** Madrid, 1852, pp. 164-165.

[35] Cfr. GARCÍA MERCHANTE, J.S., CANOREA HUETE, J. y POYATO HOLGADO Mª del C., *La economía conquense en perspectiva histórica.* Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 2000, pp. 29 y 30.

[36] Cfr. LÓPEZ AGURLETA, J., *Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras casas de redempcion de cautivos.* Imprenta Bernardo Peralta, Madrid MDCCXXXI, pp. 201 y 202,

Parece natural que sea éste el Belvís que poblaba Alfonso VIII por los años 1183 ó 1184, pues es cuando se conquista Alarcón (Cuenca)[37]; en cambio, no consta aún documentalmente que todo el territorio contiguo a Salvatierra y, por tanto, el Belvís de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real) fuese realmente de la Orden de Calatrava; Salvatierra por ejemplo, con ser una fortaleza tan importante, no aparece en la Bula del Papa Gregorio VIII del 4 de noviembre de 1187 por la que confirma la Orden de Calatrava y todas sus posesiones[38]. Tampoco Dueñas es en esas fechas de la Orden de Calatrava (lo es a partir del 22 de noviembre de 1191)[39]. En esos años se empieza a construir Alarcos (Ciudad Real) como refiere la *Crónica latina* en su número 12: *«incepit autem hedificare uillam que dicitur alarcos. et muro nondum consumato. et eiusdem populatoribus loci nondum radicatis mouit guerram regi marroquitano»* (y Alarcos se encuentra a unos 36 km al norte de Salvatierra en línea recta).

Como es conocido, una de las causas del desplome del sistema defensivo de la orden de Calatrava a raíz de la batalla de Alarcos (año 1195) es –en palabras de Carlos de Ayala– *«una inmadura concepción de la frontera, más atenta a su faceta estrictamente militar que a su consideración de territorio periférico pero social y económicamente integrado. Durante todo el siglo XII las tierras portuguesas, leonesas y castellanas situadas al sur del Tajo –zonas especialmente afectadas por las campañas almohades– quedaron al margen de programas de colonización que hubieran podido consolidarlas dotándolas de una eficaz articulación. La incapacidad demográfica de los distintos reinos y la permanente tensión bélica llevaron a los reyes a intentar dibujar barreras de contención militar –«fronteras de los moros» es una expresión habitual para designarlas– sobre el inconsistente fundamento de tierras desérticas o, al menos, socialmente desestructuradas»*[40].

---

donde sitúa este **Borjafamel** (así figura escrito en este libro) junto a Zafra: *«Dió providencia, de que junto á Zafra, entre Cuenca, y Alarcon, se poblase el lugar, llamado Borjafamel, y quiso, que en adelante se llamasse Belvis,…»* Cfr. también MUÑOZ Y SOLIVA, T., *Historia de la ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia y obispado*. Cuenca, 1867, tomo II, p. 85.

[37] Cfr. *Anales Toledanos I*: *«El rey D. Alfonso prendió Alarcón. Era MCCXXII»* (cfr. Cfr. FLOREZ, E. *España Sagrada*. Tomo XXIII, Madrid, MDCCLXVII, p. 392). En la *Crónica latina* (cfr. CIROT, G., *Une chronique latine inédite des Rois de Castille (1236)*. **Bulletin Hispanique**, Bordeaux, 1912, t. XIV (págs. 30-46, 101-118, 244-274 y 353-374) y **Bulletin Hispanique**, t. XV, Bordeaux, 1913: págs. 18-37, 170-187, 268-283 y 411-42) se lee en el n. 12: *«Iam tunc edificauerat ciuitatem famosam et opulentam. s. plasenciam. et castrum munitissimum quod dicitur alarcō»* (Cfr. **Bulletin Hispanique**, t. XIV, p. 256). Alarcón está a unos 40 kilómetros y al sureste de San Lorenzo de la Parrilla, donde se encuentra ese Belvís.

[38] Cfr. AHN, OO.MM., Calatrava, carp. 440, nº 6 y 6bis, y otros documentos más.

[39] Cfr. AHN, OO.MM., Calatrava, carp. 456, nº 29.

[40] AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, citada, pp. 416 y 417.

Parece claro, por tanto, que el Belvís de Salvatierra no puede ser *«Borgafemel, cui postea impositum est nomen Belvis»*.

De todas formas, tanto Corchado Soriano como Martínez Ortega, se apoyan en otro documento, éste de 1213[41], para identificar ese Borgafemel (pensamos que es lo mismo que Borgafamel) con el Belvís de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real). Dice así el documento: *«usque Muradal, et per Borialamel, per confinia castri Dominarum et Saluaterre…»*. De este modo es citado por Ricardo Martínez Ortega[42], por lo que puede prestarse a confusión, al no explicar el contexto y a qué se refiere con esos nombres[43]. Después de la conquista de Alcaraz[44], el Rey Alfonso VIII ya en Burgos y con fecha 19 de agosto de 1213 hace una importante donación al arzobispo de Toledo y a sus sucesores: *«…damus, et concedimus plene et perfecte et libere omnes ecclesias de Alcaraz et de omnibus terminis eius, quos in presenti habet, uel in posterum, dante Domino, a Sarracenis poterit adipisci; necnon et decimas omnium regalium reddituum que ibi ad nos, et successores nostros iure regio pertinebunt, necnon et ecclesias de Eznauexore, saluo tamen iure fratrum Ordinis Sancti Iacobi, quibus eam dedimus, si quod habent omnes etiam ecclesias que hedificate fuerint citra montanna illa que protenduntur de Alcaraz usque Muradal, et per Borialamel per confinia Castri Dominarum, et Salue Terre in ecclesiis, et decimis si quod habent»*[45]. *La palabra citra* resulta clave para entender el documento, así como la voz *montanna*: aquí *Borialamel* es una montaña, una sierra, que es el verdadero sentido que tiene en este documento. Así se entiende que se hable de una sierra (*montanna* en el original

---

[41] Cfr. GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, citada, volumen III, pág. 593.

[42] Cfr. MARTÍNEZ ORTEGA, R. *Toponimia latina y textos medievales de España*, citada, p. 19. CORCHADO SORIANO, M., *Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar*, citada, escribe en la pág. 23: *«Posteriormente, por un privilegio dado por Alfonso VIII en Burgos a 19 de agosto de 1213, se conceden al arzobispo de Toledo una serie de iglesias consecuente con la conquista de Alcaraz incluyendo «…omnes etiam ecclesias que edificate fuerint citra montana illa que protenduntur de Alcaraz usque Muradal, et per Borialamel, per confinia castri Dominarum, et Saluaterre, salvo tamen iure fratrum milicie Saluaterre…»*. La nota remite a AHN, Liber Priv. Tolet. Ecclesie, núm. 1, folio 23v. Hay que hacer notar que las últimas palabras *«salvo tamen iure fratrum milicie Salvaterre»* no aparecen en el documento manejado por nosotros.

[43] También Julio González lo cita así en alguna ocasión (más adelante volveremos sobre esta cita): cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. I: Estudio.* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1980, pp. 302-303.

[44] Cfr. JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*. Granada, MDXLV. Liber Octavus, Caput. XIII, fol. LXXVII.

[45] Cfr. Archivo Catedral de Toledo, A.3.B.1.1. Perg. 315/390. BURRIEL, A.M., *Memorias para la vida del Santo Rey don Fernando III*. Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, Madrid MDCCC, p. 278. GARCÍA LUJÁN, J.A., *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Caja de Ahorros Provincia de Toledo, 1982, tomo II, pp. 106-109. GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, citada, tomo III, p. 592.

latino) que va desde Alcaraz hasta el Muradal y luego las lindes continúen por [la sierra de] Borialamel y por los *límites territoriales* (*jurisdiccionales*, en definitiva) de Salvatierra y Dueñas, que ese es el auténtico significado de la palabra latina *confinia*[46]. Alfonso VIII confirma al arzobispo toledano unos derechos sobre las iglesias de los territorios conquistados ese año, que fueron precisamente Dueñas, Eznavexore, Alcaraz y Riopar[47].

Indudablemente, este documento está en relación muy directa con la Bula posterior del 8 de febrero de 1217, que ya se ha comentado, y a la que volveremos más adelante otra vez, para terminar de aclarar otro punto.

Descartado que Borialamel o Burgalimar sea el Belvís de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), cercano a Salvatierra y a Calatrava la Nueva, tenemos que ocuparnos del Borialamel que aparece en Crónicas y documentos del reinado de Fernando III el Santo. Este Borialamel ahora sí que se trata de un castillo, de un *castrum* para ser más precisos, y no de una sierra.

3. EL *CASTRUM* BORIALAMEL

Sobre esta fortaleza dice la *Crónica latina de los Reyes de Castilla*[48] (preferimos la versión de George Cirot[49], que nos permite comparar fuentes):

---

[46] Hay que tener en cuenta *«que los castillos que las órdenes militares detentaron tuvieron un papel territorial que, en cambio tendió a perderse en los concejos de villa y tierra»* (Cfr. Cfr. MONSALVO ANTÓN, J.Mª, *Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222)*. En **Arqueología y Territorio Medieval** (10.2), Jaén 2003, p. 92). Se entiende así que un castillo era también el territorio de jurisdicción. Es muy posible que en este privilegio la palabra *confinia* se refiera a esos límites territoriales, más que a la proximidad *física* del castillo. Una opinión similar pensamos que sostiene Pascal Buresi, cuando escribe: *«D'autres mots sont utilisés, come* fines, extremum, extremitas, confines, *que désignent plus souvent un territoire que ses limites (à l'exception de limites)»* (cfr. AYALA, C. de, BURESI, P., JOSSERAND, Ph., *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XV.-* Colección de la Casa de Velázquez, volumen 75. Madrid, 2001, pp. 53 y 54.

[47] Cfr. *Chronica latina Regum Castellae*, nº 26 (**Bulletin Hispanique**, t. XIV, pp. 366-367).

[48] La *Chronica latina Regum Castellae* se atribuye a Juan Domínguez [de Soria], obispo de Osma y canciller de Fernando III. Se compuso por etapas, destacando varios momentos: todo lo ocurrido hasta 1220 parece escrito en 1223 ó 1224; los años 1224 a 1226 se escriben quizá en 1229; y así sucesivamente hasta 1236, año de la toma de Córdoba. Por tanto, los sucesos de 1225 y 1226 se pudieron relatar en 1229, por lo que el autor refiere hechos acaecidos muy pocos años antes. Ni Lucas de Tuy ni el Arzobispo Toledano escriben con esa inmediatez: Cfr. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., *La composición por etapas de la Chronica latina Regum Castellae (1223-1237), de Juan de Soria.* **En e-Spania**, Diciembre de 2006.

[49] CIROT, G., *Une chronique latine inédite des Rois de Castille (1236)*. **Bulletin Hispanique**. Bordeaux, 1912, t. XIV (págs. 30-46, 101-118, 244-274 y 353-374) y **Bulletin Hispanique**, t. XV. Bordeaux, 1913 (págs. 18-37, 170-187, 268-283 y 411-427).

«48. (…) Tunc rex biacie et cordube utpote qui de mauris non confidebat, et in rege nostro totam suam spem posuerat. promisit se daturum ei statim castrum famosum. s. [scilicet] *salua tierra et borialamel et capellam ad quas promissiones obseruandas tradidit statin* [sic] *magistro de calatrava alcazar de baeza. ita quod nisi promissa compleret. ipsum alcaçar de baeza magister absque omni calumpnia et contraditione rederet* [sic] *regi nostro.*

49. Recedentibus igitur ad inuicem rege nostro et rege biacie pactoque primo confirmato munitis et castris que rex nr̃ acquisierat de nouo et magistro calatraue cum fratribus constituto in alcazar de baeza rex noster cepit reuerti uersus toletum et tunc traditum est ei castrum borialamel. Post longum tempus nobilis quidam maurus cordubensis. s. [scilicet] *auenharach de mandato regis biacie. procurauit prudenter ut castrum quod dicebatur. Salua tierra redderetur regi nostro. Mauri siquidem qui tenebant ipsum castrum rebellabant contra regem biacie. et nolebant ei restituere castrum ipsum. Dictus ergo maurus statī ut habuit castrum tradide* [tradidit] *ipsum fatribus* [sic] *de calatraua et hominibus regis nostri quos ad hoc specialiter destinarat. Sic ergo castrum illud famosum arte et natura munitum. quod illustrissimus. a.* [Alfonsus] *post gloriosum triumphum licet alia omnia castra recuperasset que amissa fuerant in partibus illis tempore belli de alarcos τ τ quedam alia de noua* [novo] *acquisierat ultra portum de muradal ulla ratione potuit acquirere* [acquisiuit] [50]. *Rex ferdinandus cuius facta diriguntur a dn* [a domino] *breui labore. breuique tempore acquisium* [acquisuit] *per uirtutem (fol. 112) et gratiam dñi nostri ih'u. xp̃i. Reuersus iterum dñs rex in castellam …»*[51].

Cirot nada añade acerca de la situación de este *Borialamel*, aunque sí a otros aspectos de este pasaje[52]. La Crónica califica de *castra* a los tres

---

[50] Aquí Cirot dice: *««quod illustrissimus… acquirere», forme une incidente»*, una interpolación del autor de la *Crónica*, para aclarar lo ocurrido con Salvatierra.

[51] Cfr. **Bulletin Hispanique**, tomo XV, pp. 182-184.

[52] Considero muy útil incluir las notas de Cirot, porque compara este texto con lo que escriben otros autores. En la nota 48.3 dice Cirot: *«Pour Salvatierra, cf. § 12, n.5. Borialamel = Burgalimar? Capilla, à l'ouest d'Almaden. Rodrigue* [el Arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada] *ne dit rien d'équivalent au contenu de ce paragraphe, dont l'essentiel est dans Madoz, t. III, p. 296. Suite du texte d'Ocampo (fol. CCCCVI* [se trata en realidad del folio CCCCVII]*): «Estando alli troxeron preytesia q̃ diese el rey de Baeça al rey Ferrando estos castrellos: Saluatrr̃a, Capiellas, Burgalhimar* (ms. Acad. Lisb.: *biezmar*; ms. 8817: *burinar*), *τ diol en rehenes el alcaçar de Baeça que touiesse fasta q̃l entregasse estos castiellos. E el rey dexo eñl alcaçar a* ***dō*** *Gonçal yuañes maestre d'Calatraua»* (ms. Acad. Lisb. ajoute τ *ao meestre docres*; ms. 8817 *ao mestre de huql's*)». Y en la nota 49.1 escribe Cirot: *«La prise de possession de l'alcazar de Baeza et de Borialamel n'est pas signalée par Rodrigue, non plus que celle de Salvatierra, dont il est question ensuite. De son côté, notre auteur ne parle pas de l'occupation de la ville de Baeza, signalée sans détails par Rodrigue (cf. § 46, note 1). Suite du texte d'Ocampo (fol. CCCCVII): «E el rey de Baeça dio por mañero al fijo de Aboaques* (ms. Acad. Lisb.: *dabueça*) *quel entregasse. E el rey don Fernando mouio luego pa alla:* τ ***quādo*** *llego a Bugalhymar* (ms. Acad.Lisb.: *biezmar*) ***dierōgelo*** *luego τ fuese pa Saluatrr̃a, τ refertarongela* ***biē*** *quinze dias, τ al cabo* ***dierōsela****: e fuese para Capiella mas* ***nō*** *sel quisieron dar, τ por esto finco el rey conel alcaçar de Baeça: τ sosego su frontera τ tornose para Toledo». Le ms. 8817 de la Bibl. Nac. de*

castillos, por lo que entendemos que Borialamel es una fortaleza semejante a Capilla y Salvatierra, y no una simple torre. Se encontraba o se encuentra entre Andújar y Salvatierra (más probablemente, entre Baeza y Salvatierra, puesto que el Rey Fernando llega a Baeza y desde allí marcha con su gente a tomar posesión de esos castillos); y parece, por el texto de la Crónica, que al sur del puerto del Muradal, ya que da la impresión que el único castillo al norte del Muradal en poder de los musulmanes era Salvatierra[53]. (Por el texto, se puede deducir también que había algún castillo en manos cristianas *ultra portum de Muradal*). Entendemos, por tanto, que Borialamel debía estar al sur del puerto, es decir, al sur de Sierra Morena y no al norte. Además, Borialamel es entregado al Rey (*«tunc rex noster cepit reuerti uersus toletum et tunc traditum est ei castrum borialamel»*); en cambio, de Salvatierra se hacen cargo los *frayres* de Calatrava y los hombres del Rey (*«Dictus ergo maurus **statī** ut habuit castrum tradide* [tradidit] *ipsum fatribus* [fratribus] *de calatraua et hominibus regis nostri quos ad hoc specialiter destinarat»*). Luego se puede deducir que Borialamel no estaba en tierra de Calatrava (como sí lo estaba Salvatierra), porque de haberlo estado se hubieran hecho cargo de él también los calatravos. Es una prueba más de que es preciso situarlo en la zona sur de Sierra Morena, fuera de los límites de Calatrava[54].

Madrid porte «e el rey de baeça deullj por maneyro o fillo de Abuhazan q ent'gase os castelos al Rey» «(fol. 277º); cf. § 73 où il est question d'un Abohazan». Las referencias de Florián de Ocampo son correctas, como hemos comprobado en: OCAMPO, Fl. de, *Las quatro partes de la Cronica de España que mando componer el rey don Alonso llamado el Sabio: donde se contienen los acontescimientos y hazañas mayores que suçedieron en España.* Impreso por Agustín de Paz y Juan Picardo, a costa de Juan de Espinosa. Zamora, 1541.

También G. Cirot, en uno de los *Appendices a la Chronique latine des Rois de Castille*, en el apartado IV, al tratar de *Les campagnes de Ferdinand III contre les Maures avant la prise de Cordoue*, de acuerdo con la Crónica General [D'après le ms. castillan Matrit. 1357, ancien F-42]: cfr. **Bulletin Hispanique**, tomo XX. Bordeaux 1918, pp. 31-32: *Capº CCCCXXXIX. comõ el Rey don ferrº ouo el alcaçar de martos* τ *de andujar τ comõ dexo Ricos oms eñllos.*

*«… E el Rey fuese pa andujar τ el Rey de baeça llego y co tres m̃ill cauall'os et almohades et alaraues τ andaluçes τ turcos bien **cō** treynta mil oms̄ de pie **cō** muchas tronpas τ con muchos **atābores τ cō** grand Ruydo. E el Rey **dō** ferrº salio les a Reçebir τ ouo plaçer conellos **τ estādo** y **troxierōn** pleytesia q̃ diese el Rey de baeça al Rey **dō** ferrºestos castillos salva tr̃ra τ capilla τ velmar. E diole en arrehenes el alcaçar de baeça q̃lo touiesse fasta q̃le entregase esstos castillos qle **façiā** mucha guerra. E el Rey dexo eñl alcaçar a don gonçalo yuañes maestre de calatªua et a don po gºs maestre de vcles. E el Rey de baeça dio por manero al fijo de dan albuher q entregase al Rey los castillos. E el Rey mouio luego et fuesse pa alla et qªndo llego aburjalançe diero gela luego τ fuero sobre capilla τ…»*. En este texto, el autor o el copista se refiere a *Borialamel* con la palabra *velmar*, la primera vez, y *aburjalançe* la segunda.

[53] Efectivamente Capilla esté situado al Norte del Muradal, pero muy lejos del entorno del Puerto. También Montiel, muy al oriente y al Norte del Muradal, estaba todavía en poder de los musulmanes. El autor de la *Crónica latina* no se refiere a estos castillos.

[54] García Fizt en cambio sitúa Burgalimar (emplea este nombre) al norte de Sierra Morena (cfr. GARCÍA FITZ, F., *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII.* Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2002. pp. 169). No así Pascal Buresi, que claramente

Pero Julio González[55] escribe –traduce la *Crónica latina*– al tratar de la entrevista de Andújar: «*Entonces, el rey de Baeza cedió como quien no se fiaba de los moros y tenía puesta su confianza en el de Castilla; prometió darle inmediatamente el famoso castillo de Salvatierra, Borialamel y Capilla. Como garantía de cumplimiento al punto entregó el alcázar de Baeza al maestre de Calatrava, de tal forma que si no se cumpliese lo prometido, el maestre entregaría ese alcázar al rey de Castilla sin caloña. Ratificaron también el pacto primero*». Y continúa en un punto y aparte «*Una vez hecho eso, dejando guarnecidos los castillos que D. Fernando había ganado nuevamente, y una vez establecido el maestre calatravo (Gonzalo Ibáñez) con sus caballeros en el alcázar de Baeza, se marcharon los dos reyes, iniciando el castellano su regreso a Toledo. Entonces le fue entregado el castillo de Borialamel*». Y aquí añade la nota 166 que dice: «*… Borialamel no es Baños. Alfonso VIII (19 de agosto de 1213) la sitúa en la Sierra, señalando el límite de la diócesis de Toledo por la montaña desde Alcaraz «usque Muradal, et per Borialamel, per confinia castri Dominarum et Salveterre». Es decir, hasta el límite meridional de estos dos castillos; entre éstos y el Muradal se situaría en la vía de Baños a Salvatierra, en la parte del río Pinto*»[56].

---

identifica Borialamel con Baños: «*Au même moment, la Castille traversait deux minorités, celle d'Henri Ier et celle de Ferdinand III.* **Aussi, à part quelques affrontements sporadiques qui ne concernaient pas le** *nord de la Sierra Morena, les trêves signées en 1214 et 1221 furent-elles respectées. Au début de 1224, Abū Muḥammad (surnommé* al-Maẖlū*‹le «destitué») en raison des circonstances de sa rapide éviction) succéda à son neveu sur le trône califal, mais son règne dura à peine huit mois, car son arrivée au pouvoir, qui rompait le système héréditaire de succession mis en place par 'Abd al-Mu'min, suscitait des mécontentements. Aussi, un autre de ses neveux, Abū Muḥammad, fils d'Abū Yūsuf Ya‹qūb al-Manṣūr, se proclama-t-il calife à Murcie, le 13* ṣafar *621 / 6 mars 1224, et prit le surnom «d'al-‹Ādil». Il fut reconnu par tout al-Andalus, sauf Valence, Denia, Játiva et Alcira gouvernées par le* sayyid *Abū Zayd (ou* Ceyt Abu Ceyt*) qui demeure fidèle a al-Maẖlū jusqu'à ce que celui-ci soit assassiné en septembre 1222. Abū Zayd entra alors dans la dépendance de Ferdinand III auquel il prêta allégeance à Moya en 1225, Al-‹Ādil nomma à Cordoue et Séville deux gouverneurs qui se retournèrent ensuite contre lui. Quant à ‹Abd Allāh, frère d'Abū Zayd et gouverneur de Jaén, il se réfugia à Baeza, d'où il tira son surnom d'al-Bayāsi, et s'allia, lui aussi, au roi de Castille qui lui fournit des troupes pour attaquer le royaume de Séville, en échange des places fortes d'Andújar, Martos, Baños de la Encina, Salvatierra, Capilla, et aussi de l'alcazar de Baeza, dont la ville passa définitivement sous contrôle chrétien en 1226»* (Cfr. BURESI, P., *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique: du Tage à la Sierra Morena (fin XIe-milieu XIIIe siècle)*. Ed. Publibook. París, 2004, pp. 57-58.

[55] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. I*, citado, p. 302-303.

[56] También el mismo autor recoge una tesis parecida en GONZÁLEZ, J., *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c1350). La Corona de Castilla. Época de Fernando III*. Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo XIII*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1998, 4ª edición, págs. 46 y 72. Escribe el ilustre profesor en la pág. 46: «*En esa entrevista* [se refiere a la de Andújar], *el musulmán, de acuerdo con el pacto anterior y a petición de D. Fernando, le otorgó la donación de los castillos de Salvatierra, Borgalimar y Capilla; y como garantía de cumplirlo entregó al maestre calatravo el alcázar de Baeza para tenerlo mientras daba la posesión de aquellos. Al mismo tiempo, confirmó el tratado anterior* [aquí hace referencia a la nota 24: *crónica latina p. 89*]. *Después de eso el monarca regresó a Toledo. Entonces se le entregó el castillo de Borgalimar* [remite a la nota 25, en la pág. 72, que dice: ibid. p. 89. *En esta se lee «Borialamel». En el deslinde de los términos diocesanos de Toledo, coincidente con la cumbre serrana, aparece entre el Muradal y Murgaval, con la forma «Borghalame». Esto indica que estaba al sur*

En páginas anteriores ha quedado claro que el texto del privilegio de Alfonso VIII de 19 de agosto de 1213 leído como lo hace J. González se presta a confusión. El diploma de Alfonso VIII se refiere a una montaña, a una sierra, y no tanto a un lugar concreto, como es un castillo; pero además es que no hay restos de castillo alguno por *«la parte del río Pinto»*, como afirma Julio González sin aportar pruebas de ningún tipo. Da la impresión de que este autor no llegó a visitar esos lugares tan agrestes y apartados, pues si lo hubiera hecho, seguramente no habría escrito que por esos parajes podía haber algún castillo de importancia. Desde esas alturas, en cambio, sí que se divisa Baños hacia el sur.

Esa afirmación del profesor González nos obliga a intentar delimitar los caminos entre Salvatierra y Baños, porque ayudará a resolver esta cuestión. Y que me perdone el lector por lo prolijo de las notas, pero me han parecido muy necesarias.

Primero podemos señalar el camino entre Salvatierra y Andújar[57],

---

de los términos de Salvatierra, en la sierra»]. Entendemos que aquí se refiere al acta de deslinde entre las pertenencias de Orden de Calatrava y el arzobispado de Toledo, firmada por Alfonso X el 24 de agosto de 1269: efectivamente Burialamos (así se cita en el acta) está situado entre el puerto del Muradal y… (se citan varios lugares más) el castillo de Murgaval, pero con la forma *sierra de Burialamos*. (Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, tomo I, citada, págs. 29 y 30). El matiz es muy importante, como hemos indicado en el apartado **1. La Sierra de Borialame** de este trabajo.

[57] Parece que Julio González es de la opinión de que el Rey Fernando el Santo llegó a Andújar por el camino del Jándula, porque escribe (cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. I*, citado, pág. 302): *«El camino más indicado parecía el directo, pasando por Calatrava la Nueva y el valle del Jándula»*. Y en la nota 160: *«La Crónica latina dice que el rey fue a Andújar y Jandulilla y que allí llegó el de Baeza. Por la situación parece razonable que sea Jándula, próximo a Andújar, en vez de Jandulilla»*. Pero la *Crónica latina* no dice que el Rey llegara por el Jándula (ni menos por el Jandulilla): dice sólo (cfr. **Bulletin Hispanique**, t. XV, pág. 182) que llegó a Andújar desde Toledo: *«Rex uero in quem spiritus domini irruerat ductus saniori consilio. tanquam a dñi spiritu [.] postpositis ne dicam spretis omnium uoluntatibus et consiliis. toletum* [sic] *festinanter exium* [exiuit] *et uersus partes illas gloriosus miles xp̄i. cepit ire. Cum uero peruenit ad partes illas mandaū per solempnes nuncios suos regi biacie qui tunc cordube morabatur quam paucis diebus ante nouus rex et dñus intrauerat ut postpositis omnibus aliis negociis ueniret ad eum ad partes de anduiar uir* [ubi] *tunc rex noster erat»*. Quien sí puede hablar del Jándula, pero bajo la forma *Exaldalilla*, es la *Crónica de Castilla*: *«E otrossý el rey don Fernando, veniendo al pleyto que avía con don Áluar Pérez, e oyó esto mismo en cómmo era çercado Garçiez e yva en acorro, mas antes que ningunos llegassen, era ya perdido el castillo. E venían con el rey don Lope Díaz de Haro, e don Gonçalo Ruyz Girón, e don Alfonso Téllez, e don Guillén Pérez de Guzmán, e don Garçía Feranz de Villamayor, e don Guillem Gonçález, e otros rricos omnes onrrados. E el rey fuese par Andújar, e para Exaldalilla. E allý llegó el rey de Baeça con tres mill caualleros de almohades e de aláraues e de turcos e andaluzes, e bien treynta mill omnes a pie, con munchas tronpetas e atanbores e con muy grande ruydo. E venían con él don Áluar Pérez e Tello Alfonso, e los otros omes buenos que fincaran ya por fronteros. E el rey cogiólos muy bien e fízoles muncha onrra»*. (Cfr. **ROCHWERT-ZUILI, P., édition et présentation**, *Crónica de Castilla*. Publié avec le concours de l'Université Paris-Sorbonne. Paris, SEMH-Sorbonne, 2010, pág. 305). Y posteriormente Ocampo, casi con las mismas palabras que la *Crónica de Castilla*, pero utilizando el vocablo *Enxaldaliella* (cfr. *Las quatro partes*…, citada, fol. CCCCVI vº y fol. CCCCVII). Ese *Enxaldaliella* de Ocampo o *Exaldilla* de la Crónica de Castilla, ¿no se referirá al **ḥiṣn Šandula** *castillo de Jándula*, que estaba

aunque nos parece que no hay constancia documental de su uso en la Edad Media[58], porque una variante conducía a Baños: iba por Belvís, La Alameda, Hoz de la Fresneda, Hoz de Río Frío (el Jándula, en el tramo también denominado Garganta de la Hoz), El Hoyo, collado de Ambroz, y desde aquí, ya iba directo a Andújar por el Fontanarejo y la Loma del Alcornocal hasta el Jándula (ahora embalse del Encinarejo) y las Viñas (puede haber alguna variante, que no es del caso). Desde Ambroz, otro ramal iba a Baños, por la llamada Vereda de la Plata, en los límites de los actuales términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños; desde Galiarda o, mejor aún, desde los altos del Retamón, enlazaba ya con Baños[59]. No se ven ruinas de fortificaciones por esos parajes, salvo algún resto en Galiarda, muy anterior a la época medieval.

Había otro camino directo desde Baños a la Mancha, que ha sido cañada, y lo sigue siendo hasta la fecha. Desde Baños cruza el Rumblar (ahora embalsado) y sube por la llamada Cuesta del Gatillo, Pastizales, Cabezadas de Valderrús, Arrebolares, pasa cerca de El Centenillo, collado de Tres Hermanas, Collado de Navalagallina, vértice de Caballeros, y por un collado sin nombre pasa a la provincia de Ciudad Real; desde aquí se dirige a la Venta y Puerto del Robledo, la Ventilla, Las Huesas, Puerto de la Mesada, atraviesa el río de las Fresnedas, hasta enlazar con la Cañada del Puerto de las Fuentes, que va al Jabalón y a Almagro. Es una cañada que pasa relativamente cerca (a varios kilómetros) de Salvatierra. Se trata de un camino muy solitario[60], y en la zona de Sierra Morena no se ven tampoco ruinas de castillos. Y entre esta cañada y el camino citado

---

próximo a Andújar? (cfr. TERÉS, E., *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial*, citada, p. 141). La partícula *En* anterior a *xaldaliella* es, en mi opinión, muy clarificadora. Es una hipótesis que apunto aquí.

[58] Sí hay un texto de Rades, ya del siglo XVI, que puede interpretarse como que pudo usarse ese camino en la Edad Media; dice así: «*Era de mill y dozientos y quarenta y siete, después de auer tenido esta Orden treguas con los Moros como las tenía el Rey don Alonso de Castilla, no siendo avn cumplido el termino por el qual fueron puestas, salió de Toledo el Rey con su exercito, y el Maestre salió con el suyo de Saluatierra, con concierto que cada uno vno por su parte entrasse en tierra de Moros, es a saber el Rey por el Campo de Calatrava, contra los Reynos de Iaen y Baeça, y el Maestre por la otra parte de Sierra Morena, contra la villa de Andujar y su comarca*». El Maestre tomó los castillos de Montoro, Fesira y Pipafont (Cfr. RADES Y ANDRADA, F. de, *Choronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara.* Impressa en casa de Iuan de Ayala. Toledo, 1572. *Orden de Calatrava*, fol. 23 v). En este caso que cita Rades debieron ir por Fuencaliente, porque tomaron el castillo de Montoro, que está en ese camino. La opinión general es que desde Toledo y Calatrava (también la Nueva) se pasaba a Andalucía bien por el Muradal o bien por Los Pedroches: cfr. Cfr. AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Órdenes militares hispánicas en la Edad Media*… citada, p. 407.

[59] Cfr. CORCHADO SORIANO, M., *Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y la Mancha*. **Boletín del Instituto de Estudios Giennenses**, nº 38. Jaén, 1963, pp. 14-15.

[60] Cfr. CORCHADO SORIANO, M., *Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y la Mancha*, citada, pp. 15-16.

anteriormente, por las dehesas de Carvajal y Selladores (precisamente *la cabecera del río Pinto*, por utilizar las palabras de J. González), tampoco se ven ruinas de castillos.

Un *castrum* así no puede desaparecer sin dejar rastro. De otros castillos citados en crónicas y documentos de la época se encuentran todavía ruinas apreciables: *Castro Ferral*, en Despeñaperros, *Torre Albert*, en Aldeaquemada, *Tolosa*, en el pueblo de las Navas de Tolosa, *Vilches*, *Eznavexore*[61], *Milagro*, etc. y, por descontado, *Salvatierra* y *Capilla*.

Por tanto, el *castrum* de Borialamel ha de coincidir con algún castillo o lugar todavía existente. En documentos de Fernando III de 1226 y algunos de 1227, puede encontrarse la siguiente frase: «*Saluaterram et Borialamer de manibus sarracenorum liberata cultui reddidi Christiani*»[62]. No sólo son conquistados estos lugares, sino devueltos al culto cristiano, por lo que también debía tratarse de lugares con cierta población.

Puede haber una explicación. El nombre de Borialamel referido a un castillo sólo aparece en esos diplomas de Fernando el Santo y en *la Crónica latina*, coetánea de los diplomas (posteriormente vuelve a figurar en otras Crónicas); Juan de Soria, a quien se atribuye la *Crónica latina*, en su calidad de Canciller, conocería los diplomas que acreditaban la ocupación de Borialamar y Salvatierra y los documentos de vasallaje del rey de Baeza[63], por los que éste se obligaba a la entrega de determinadas fortalezas. Estos documentos debían ser inteligibles para los musulmanes, y aparecerían los nombres en árabe de Salvatierra, Capilla y Borgalimar. De los dos primeros consta por otros escritos su nombre árabe (Kabālla

---

[61] Sobre la situación de este castillo y sus ruinas, cfr. MATELLANES MERCHÁN, J.V., *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*. Cuadernos de Historia Medieval. Madrid, 1999, pp. 140-141.

[62] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo II, diplomas: 213 (de 27 de abril de 1226), 215 (28 de abril de 1226), 216 (2 de mayo de 1226) (en todos estos se cita a Salvatierra y Borialamer), 218 (de 20 de septiembre de 1226, se cita sólo a Capilla) y 222 (de 16 de enero de 1227: «… *Capellam adquisiui …, Saluaterram, Martos, Anduiar et Borialamar…*»).

[63] Esos documentos escritos existían, como se atestigua en alguna crónica: por ejemplo, en el nº 47 de la *Crónica latina* (Bulletin Hispanique, t. XV, p. 180): «*Recedentibus autem de loco illo populis vniversis in terram suam. remansit rex cum nobilibus magnatibus. s. et aliis militibus. et tunc rex biacie iuxta pactum quod cum rege nostro firmauerat dedit ei castrum nobile munitumque natura. s* [scilicet]. *marrocos* [Martos]. *Iaen et anduiar. et quedam alia minora castella*». Y más adelante, ya en el nº 48 (Bulletin Hispanique, t. XV, p. 182), en las vistas de Andújar, escribe Juan de Soria: «*regem biacie tamquam uassallum suum conuenit iubentis usus imperio ut ei munitiones daret. quas ipse uellet eligere de regno cordubeñ. quod de nouo acquisierat. iuxta pactum inter eos scriptum et firmatum*». Por dos veces al menos se indica que el acuerdo, el pacto como es denominado, estaba escrito y firmado, para que no hubiera dudas. Cfr. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., *La composición por etapas de la Chronica latina regum Castellae (1223-1237) de Juan de Soria*, citada, apartado 4 : *La* Chronica *y la cancillería*.

y Šalbatarra), que suenan como en romance; pero no así del tercero, Borgalimar, que figuraría escrito en árabe, para que lo entendieran quienes habían de entregar la fortaleza (musulmanes) pero no tanto por los cristianos, que posiblemente no conocerían su traducción castellana. Al transcribirlo al latín o al romance en una crónica o en unos diplomas, se hizo constar como sonaba, castellanizado, y sin buscar su equivalente exacto: de ahí la dificultad de encontrar el lugar.

Como es sabido, hay otros nombres árabes que se perdieron por diversas circunstancias: Belalcázar, en la provincia de Córdoba, denominado Gahete o Gaete hasta mediados del siglo XV, nombre romanceado del árabe Gāfiq, en el Faḥṣ al-Ballūṭ[64]. Otro caso muy significativo es el de Migneza (quizá Miknāsa en árabe) de difícil identificación: Félix Hernández Giménez lo sitúa en Cogolludo, sobre el Guadiana[65]; otros autores, en cambio, lo identifican con Zalamea la Serena[66]. Y en Jaén, la antigua *Mentesa*, que pasa a ser la Mantīša árabe, *Montixar* o *Montíjar* bajomedieval y posteriormente La Guardia[67].

Algunas poblaciones musulmanas parece que también fueron conocidas con un nombre cristiano, que poco o nada tenían que ver con el nombre árabe; así, por ejemplo, Pedroche, que en árabe debe ser Biṭrawš, y a veces pudo denominarse *El Villar de Santa María*[68]. En Jaén tenemos el castillo de las Navas de Tolosa (Tolosa, como aparece en los documentos cristianos), que en árabe se conocía por ḥiṣn al-ʿUqāb.

Pero hay otros casos quizá más interesantes, que ya puso de manifiesto Ramón Menéndez Pidal; se trata de la supervivencia, durante la dominación árabe, de vocablos anteriores pero arabizados. Así la antigua *Arriaca*, que los árabes llamaron wādi al-ḥiŷāra (Guadalajara), con el mismo significado de *lugar* (valle) *pedregoso*[69]. Algo similar se puede decir

---

[64] Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, citado, Volumen I, pp. 105-149, *Gāfiq, Gahet, Gahete = Belalcázar*.

[65] Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, Volumen II. *La Kūra de Mérida en el siglo X*. Ediciones Polifemo. Madrid, 1997, pp. 58-59.

[66] Cfr. CALLEJO SERRANO, C., *Apuntes sobre la situación de Miknasa en la Extremadura árabe*. Revista de Estudios Extremeños, Tomo XXVIII, 3. 1972, pp. 597-611.

[67] Cfr. JACINTO GARCÍA, E.J., *La toponimia de Jaén en las fuentes árabes: aproximación lingüística.* Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística, editadas por Milka Villayandre Llamazares. Universidad de León. León, 2006, p. 1014-1015.

[68] Cfr. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, Volumen I, pp. 105-149, *Gāfiq, Gahet, Gahete = Belalcázar*, citado, pp. 116-117, sobre todo la nota 1 de la página 116.

[69] Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español*, citada, p. 216.

de la primitiva *Veluka*, que los musulmanes tradujeron por **qal‹at an-nasūr** (Calatañazor) *castillo de las águilas* dice Asín[70], *castillo del cuervo* (*aves de rapiña* en un sentido muy amplio) escribe Álvaro Galmés, con el mismo significado que debió tener en idioma ibérico[71]. Y el más importante de todos: el Guadalquivir (**wādi al-kabīr**), el Río Grande, el Río Betis. El antiguo nombre ibérico *Baetis* equivale a *río grande*, *río mayor*[72]. *A escala más modesta, el Castrum Colubri* romano pasó a denominarse Alanje (Badajoz), de **al-ḥānš**, *la culebra*[73]. Podíamos añadir otro caso más: **sajṛa**, por ejemplo, y su traducción exacta como *Penna* o *Peña*[74].

4. EL CASTILLO DE BAÑOS

Y la palabra *Burgalimar* (en sus diversas acepciones) puede significar perfectamente *Castillo de Baños*, al menos así lo indica Hernández Giménez, con bastantes y convincentes razones[75]. Y por los lugares a que nos venimos refiriendo no hay más Baños que Baños de la Encina, cerca de Andújar y del Puerto del Muradal, en la zona sur de Sierra Morena, y a una distancia del límite de Ciudad Real muy similar (algo menor incluso) que la existente entre Salvatierra (y Calatrava la Nueva por tanto) y la provincia de Jaén. Y en Baños hay una fortaleza musulmana, que puede responder perfectamente al concepto que en Castilla se daba a la palabra *castrum*[76].

---

[70] Cfr. ASÍN PALACIOS, M., ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Árabes, Madrid-Granada, serie B, nº 4. Madrid, 1940, p. 99).

[71] Cfr. GALMÉS DE FUENTES, A., *Toponimia: mito e historia*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1996, p. 37.

[72] Cfr. GALMÉS DE FUENTES, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos (toponimia mítica)*, citada, p. 61.

[73] Cfr. ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, citada, pp. 25 y 45.

[74] Cfr. sobre este interesante topónimo, HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, Volumen II, citada, pp. 61 y 62.

75 Ambrosio Huici y Joaquín Vallvé aceptan también esta atribución: cfr. HUICI MIRANDA, A., *Historia política del imperio almohade,* Ed. Facsímil. Ed. Universidad de Granada, Granada, MM, p. 457 y VALLVÉ, J., *La división territorial de la España Musulmana*, citada, pp. 274-275.

[76] Es difícil definir un *castrum* e indicar las características que lo separaban de un simple *castellum*, porque uno y otro nombre se podían utilizar para una misma realidad. Carlos de Ayala escribe sobre la fortaleza de Chillón: «*La importancia de este núcleo fortificado, quizá significativamente llamado* castrum *en vez de* castellum *en la concesión real, tiene una evidente funcionalidad defensiva cara a la explotación de las minas junto a las que se levanta, y naturalmente a los caminos que canalizaron su producción…*» (Cfr. AYALA, C. de, *Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII.* **En la España Medieval**, Universidad Complutense. Madrid, 1993, p. 17). Véase sobre todo VÁZQUEZ ÁLVAREZ, R., *Castros, castillos y torres en la organización social del espacio en Castilla: el espacio del Arlanza al Duero (siglos IX al XIII)*, en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (editor), *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los s. VIII a XIII.* Universidad de Cantabria. Santander,

De este castillo consta que fue tomado por Alfonso VII en 1147, y así figura en el *Prefacio de Almería*[77] *que lo denomina castellum* (*Reditur et Bannos castellum nobile quodam*). El 18 de junio de 1155 todavía se encontraba en poder del Emperador, según parece deducirse por el privilegio rodado de donación de la aldea de *Balneum*, situada entre *Folenan* y *Bosogra*, otorgado por el rey D. Alfonso VII a Abdelasis de Baeza en *Manduger* XIIII kalendas de julio, era MCLXXXXIII[78].

Unos días después de la batalla de las Navas de Tolosa vuelve a manos cristianas y esta vez, según Rodrigo Jiménez de Rada, ya quedó para siempre en poder de Castilla, aunque los demás autores no lo expresan así, como se verá más adelante. Escribe el Arzobispo: *«Exinde procedentes quidam ex nostris castrum de Bilche fortissimum obsederunt. Nos vero die tertia post bellum, quarta scilicet feria venientes cepimus castrum Bilche, nec non & alia tria scilicet, Ferral, & Balnea, & Tolosam, quae usque hodie per Dei gratiam a fidelibus incoluntur, …»*[79].

La *Crónica latina* lo manifiesta de otro modo: *«Consequenter autem mouentes castra processerunt in antea et inuenientes nobile castrum. s* [scili-

---

1999. Este autor hace referencia a la *«pobreza de la terminología relativa a fortificaciones que caracteriza a las fuentes castellanas de los siglos IX al XIII. En este sentido, el análisis del vocabulario técnico empleado por los escribas para identificar la presencia de estructuras fortificadas demuestra que éste se reduce a tres expresiones básicas: las voces* castrum, castellum *y* turris *…»*; y más adelante dice que todo eso *«unido a la confusión semántica existente entre el* castrum *y el* castellum, *hace que sea prácticamente imposible adscribir la realidad de estos vocablos a una categoría de fortificación concreta»*.

[77] Cfr. FLÓREZ, E., *España Sagrada*. Por Antonio Marín, Madrid, MDCCLVXI, tomo XXI, p. 407. RODRÍGUEZ ANICETO, C., *Contribución al estudio de los textos latinos de la Edad Media Española. El poema latino Prefacio de Almería*. **Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo**. 1931. SALVADOR MARTÍNEZ, H., *El «Poema de Almería» y la épica románica*. Ed. Gredos. Madrid, 1975. También LADERO QUESADA, M.A., *León y Castilla*. En HISTORIA DE ESPAÑA Ramón Menéndez Pidal, tomo IX. Ed. Espasa-Calpe, Madrid 1998, pp. 424 y 425. Como es bien sabido, la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, de la que forma parte el Prefacio o Poema de Almería, fue escrita entre 1147 y 1149: en esa fecha existía en Baños un castillo.

[78] Pascal Buresi escribe al respecto: *«En 1147, Tolède et Calatrava avaient vu se rassemble des armées destinées au siège d'Almería. En chemin, celles-ci mirent le siège devant Baeza, qu'Ibn Ǧāniya, l'ancien gouverneur almoravide d'al-Andalus, finir par leur remettre avec la place d'Úbeda, contre son maintien à Jaén. Entre juillet et août 1155, Alphonse VII s'empara d'Andújar, sur les rives du Guadalquivir, de Baños de la Encina, dans la région de Jaén, de Santa Eufemia et de Pedroche au sud d'Almadén, renforçant ainsi sa position dans le Campo de Calatrava. Ces conquêtes permirent la création d'un «véritable corridor» formé par Calatrava, Andújar, Baeza et Úbeda, rattachant la Castille à l'enclave portuaire d'Almería»* (BURESI, P., *La frontière entre chrétienté et Islam…*, citada, p. 49). Cfr. también UHAGÓN, F.R. de (LAURENCIN, Marqués de), *Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava*. **Boletín de la Real Academia de la Historia**, tomo XXXV (1899), p. 9.

[79] Cfr. JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*, Granatam, anno MDXLV, Liber VIII, Caput XII, fol. LXXVI v. Ver también MONDÉJAR, Marqués de, *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble, octavo del nombre*. Madrid, MDCCLXXXIII, Apéndice a Las Memorias, p. XXIX.

cet]. *bilche uacuum et derelictum intrauerunt et munierunt illud. Vaños insuper retinuerunt et tolosa et ferrat…»*[80]. Cirot añade la siguiente nota, interesante también por comparar el texto anterior con otras crónicas en lo que se refiere a los castillos tomados, no en su permanencia: *«25.5. De même Rodrigue (VIII, 12); Alphonse* [se refiere a la *Crónica General*[81]], *moins* Ferrat, *dont il mentionne la première prise antérieurement (p. XCIX et CI) ; Luc* [se trata de Lucas de Tuy] *(p. 111, I.48), moins* Tolosa.- Les An. Toled. I : Baños, Tolosa, Ferrat, Bilch. *Arnaud seulement* Bilche *(p. CVII). Rodrigue et la Chron. Génér. écrivent* Ferral = «Castro Ferral á la parte oriental de las Navas» *(Lafuente, t. III, p. 416).- Bilche = Vilches; Vaños = Baños de la Encina. Cf.* Annal. Compost. et Chr. Conimbr. III».

A continuación se incluyen los textos de estos autores y crónicas (menos a Lafuente), alguno –el Tudense, por ejemplo– es muy poco posterior –contemporáneo incluso– de la *Crónica latina* y algo anterior al Toledano:

— Lucas de Tuy[82]: *«Actum est hoc felicissimum bellum in loco qui dicitur Navas de Tolosa, cui in Hispania simile bellum nunquam fuit. Post haec ceperunt nostri Bilchis, Ferrat, Balneos, et Ubedam, in qua multa sarracenorum millia occidere. Sed cum populos christianorum ex labore nimio graviter inciperet aegrotare, inclyto rege Adefonso praecipiente in propria reversi sunt cum multis opibus et gloria magna».* Como bien escribe Cirot, el Tudense no cita Tolosa.

— Los *Anales Toledanos I*[83] refieren del siguiente modo la conquista de Vilches, Baños, Tolosa y Ferral: *«E fueron los Reyes Christianos prender à Ubeda è prisieron muchos cativos e cativas mas de LX. mil. Despues pobló el rey a* Bilch, *è* Baños, *è* Tolosa, *è* Ferrat. *E en toda esta facenda non se acercaron y los omes de Ultrapuertos, que se tornaron de Calatrava, è cuidaron prender à Toledo por trayzon. Mas los*

---

[80] Cfr. **Bulletin Hispanique**, XIV, pp. 364 y 365.

[81] En el Capítulo 1021 de la *Primera Crónica General*, que en esto sigue al arzobispo, se escribe: *«… et dize assi ell arçobispo que contolo al: Et yndo nos dalli adelant dont libramos la fazienda, unos de los nuestros fueron et çercaron el castiello de Vilches, que es muy fuerte. Et al terçer dia de la batalla, en la quarta feria, que era ell miércoles dessa sedmana, llego el rey con la hueste et prisiemos esse castiello de Vilches, et estos otros tres castiellos: ell Ferral et Tolosa et Bannos, en que por la gracia de Dios, dend a aca fasta oy, moraron y et moran fieles de Dios, que son los cristianos»* (cfr. *Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289;* publicada por Ramón Menéndez Pidal. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Ed. Baylli Bailliére é Hijos, Madrid, 1906, p. 704).

[82] Cfr. LUCAS, obispo de TUY, *Crónica de España*, ed. Julio Puyol. Real Academia de la Historia. Madrid, 1926, p. 415.

[83] Cfr. FLOREZ, E. *España Sagrada*. Tomo XXIII, Madrid, MDCCLXVII, p. 396.

omes de Toledo cerraronles las puertas, denostandolos, è clamandoles desleales, è traedores, è descomulgados. E despues que los Reyes pararon bien lo del Christianismo, tornaronse de esa huest. E esto fue en XVI. Días de Julio Lunes Era MCCL»[84].

— En los *Anales Compostelanos*[85] *se lee: «Era MCCXLIX. Idus Octobris Infans Fernandus filius Aldefonsi Regis Castellae. In eodem anno capta fuit* Salvatierra *à Sarracenis & Surchera à Christianis. In quo sequenti anno Rex Aldefonsus devicit Miramomelinum potentiorem Regem Sarracenorum, in loco qui dicitur* Navas de Tolosa, *ex illa parte portus Muladar, XV.* [*(1): XVII. leg.*] *Kalendas Augusti, ubi mortui sunt plusquam M. militum Sarracenorum, & pauci Christiani. Tunc penitus destructae fuerunt* Baños, *&* Tolosa, Ubeda, *&* Baeza, *& captum fuit castrum quod dicitur* Vilches, *& retentum. Tunc & recuperata fuit* Calatrava *&* Alarcos, *cum circunstantibus castris, & ista fuerunt retenta antea à Sarracenis per XVI. annos. Iste idem Rex diu ante populavit* Concham, Optan, *&* Cañete, *&* Alarcon, Placencia, *&* Bejar». Este texto señala que sólo se retuvo Vilches después de la batalla y quedaron destruidos Baños, Tolosa, Úbeda y Baeza.

— *Chronicon Conimbricense*[86]*: «Era MCCL. Sciant omnes fideles Christi quoniam Dei gratia perrexére Reges contra Sarracenos, scilicet Rex A. Castellanus, & Rex de Aragone, & Navarrensis, & Magister Gomesius Ramiriz cum fratribus Templi, & cum multis gentibus de aliis partibus, & ceperunt unum Castellum* Magalon, *&* Calatrava, *&* Benavente, *&* Alarcos, *&* Caracos, Petrabonam, *&* Ferrum *Castellum de Portu Muradallis, &* Toloza, *& Bamo* [sic], *& pugnaverunt cum Sarracenis in* Navas de Tolosa *passante Portu Muradallis, & fuerunt Mauri victi, Deo placente, & fuit feria II. XVI. Kalendas Julii in vespera Justae & Rufinae, & iverunt post illos magestate quousque unum Castellum quod vocatur* Bilchi, *& ceperunt illud, & ceperunt* Obeda *quae erat máxima Villa ad VIII. dies quod bellum fuit, & obiit ibi Magister Domñus Gonz. Ramirii in die Sancti Jacobi, & ceperunt Veetiam».*

---

[84] En los *Anales Toledanos I* (Cfr. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, tomo XXIII, citada, p. 397) se cuenta un hecho bien significativo ocurrido dos meses más tarde, en septiembre de 1212: *«Despues vino el rey de Jaen, è el rey de Granada, è el Rey de Cordoba con grandes gientes de Moros, è lidiaron à* Baños, *é* Tolosa, *è* Ferrat, *è non pudieron y facer nada: è pues fueron cercar à a* Bilch, *è lidiaron de dia, è de noche XXII. dias: è vino ende mandado al Rey D. Alfonso (…). Esto fue en el mes de Setiembro Era MCCL»*. Se marcharon los «reyes» moros sin conseguir nada. Es muy probable que hechos así se repitieran hasta las treguas de 1214.

[85] Cfr. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, tomo XXIII, citada, p. 323.

[86] Cfr. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, tomo XXIII, citada, p. 334.

— Y sobre todo interesa indicar lo que escribe el Rey Alfonso VIII al Papa Inocencio III después de la batalla de las Navas, recogido por el Marqués de Mondéjar: *«Tertio antem die procedentes venimus ad quaedam castra eorum, scilicet Bilche, Baños, Tolosa, quae in continenti cepimus. Tandem pervenimus ad duas civitates, quarum altera dicitur Biacia, altera Ubeda; …»*[87].

Ningún otro escritor, salvo el arzobispo, afirma que Baños quedara en poder cristiano hasta el día de hoy, por lo que puede ser un comentario extensivo de Jiménez de Rada, porque los otros castillos sí que debieron quedar en manos castellanas, al menos el castillo de Vilches, y así parece confirmarlo un diploma de 25 de marzo de 1222 que dice: *«facta carta … die veneris ante Ramis, in die Sancte Marie, Annunciacio in mense Marcii, VIII kalendas Aprilis sub era MªCCªLXª, regnante rex Ferdinandus … in Tolleto et in Estremadura … de Vilches usque ad Sanctum Emeterium»*[88], es decir, reinaba desde Santander en el Norte hasta Vilches en el Sur. Como ya sostuvo Félix Hernández, es muy probable que Baños se perdiera o abandonara algún tiempo después de la batalla de las Navas, porque se encuentra algo más al Sur y Oeste que Vilches y más adentrado entonces en tierra de moros y, por tanto, con más dificultades para su mantenimiento por los castellanos[89].

---

[87] Cfr. MONDÉJAR, Marqués de, *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble*, citada, Apéndices a las Memorias, p. CI.

[88] Cfr. SERRANO, L., *El Mayordomo Mayor de la Reina Berenguela.* Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. CIV, 173, apud HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Burŷ al-Ḥamma*, citada, p. 33. Este diploma no es reproducido por Julio González, aunque sí citado: Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo I, p. 286.También Pascal Buresi es de la misma opinión cuando escribe: *«La situation difficile de la Castille après la victoire de Las Navas explique la signature des trêves avec l'empire almohade.* ***La mort de deux souverains, al-Naṣ****ir à la fin de 1213, et Alphonse VIII, un an plus tard, inaugurent alors une période d'accalmie. À cette date, á part les enclaves castillane de Vilches et musulmanes de Montiel, Salvatierra et Capilla, la frontière était installée sur la Sierra Morena«.* (Cfr. BURESI, P., *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique …* citada, p. 57). Este diploma no es reproducido por Julio González, aunque sí citado: Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo I, p. 286.

[89] La posición geográfica de Vilches, en la ermita de la Virgen del Castillo, es:

X 455.579,87 huso: 30
Y 4.228.831,96
Lat. 38º 12' 22.86» N
Long. 3º 30' 26,51» W
Altitud: 599 m.

El Castillo de Baños tiene la siguiente posición:

X 432.099,90 huso 30
Y 4.225.012,05
Lat. 38º 10' 13,66» N
Long. 3º 46' 30,60» W
Altitud: 429 m

Hay otro dato más a tener en cuenta. Alfonso VIII, que toma Vilches, Baños, Tolosa y Castro Ferral en 1212 después de la batalla de las Navas, toma también Alcaraz, Riopar, Eznavexore y Dueñas en 1213. Dueñas queda en poder de la Orden de Calatrava y Eznavexore pasa a la jurisdicción de Santiago. A continuación concede a Alcaraz el fuero de Cuenca (Riopar también se rige por este fuero, al formar parte del territorio de Alcaraz). Asimismo el rey Alfonso debió conceder el fuero de Cuenca a Vilches, posiblemente en 1213, porque Fernando el Santo confirma el fuero en 1236[90]. Y no se cita para nada a Baños. En mi opinión, es una prueba más de que Baños era de nuevo de musulmanes en 1213.

Desde diciembre de 1213 hasta pasada la fiesta de la Purificación de 1214 Alfonso VIII tiene sitiada Baeza, pero ha de levantar el cerco por el hambre que se cierne sobre los sitiadores y sobre toda Castilla[91]. También hay incursiones de los musulmanes de Córdoba y Jaén hacia Toledo, que obliga al Arzobispo a poblar y fortificar el puerto de Milagro[92]. Y Alfonso acepta unas treguas, que se prolongan durante diez años. Pienso que estos datos son suficientes para poder admitir que Baños volvió a caer en manos musulmanas.

5. EL ALFOZ DE BAEZA Y EL TÉRMINO DE BAÑOS

Y volvamos sobre la Bula de Honorio III de 8 de febrero de 1217, que nos permitirá aclarar algún otro aspecto. Dice así el texto: «*Honorius Episcopus Seruus Seruorum Dei, uenerabili fratri Roderico, Archiepiscopo Toletano, Salutem et Apostolicam benedictionem. (…). Eapropter, uenerabilis in Christo frater tuis iustis postulationibus grato concurrentes assensu Ecclesias de Alcaraç cum omnibus pertinentis suis, Ecclesias de Riopal, de Hexnauexore, de Castro Dominarum, de Bilch, de Bannos, de Tholosa, de Alarchos, de Caracuel, de Beneuent, de Çuqueca, de Petra Bona, de Malagon, de Guadalferça, cum omnibus terminis suis, decimas omnium reddituum regalium supradictorum locorum; Ecclesias de Aueçaget, et de Cabanis, que tempore tuo a Sarracenorum erepte manibus, diuina gratia inspirante, ad manus tuas deuenisse noscuntur, quam etiam omnes illas Ecclesias que sunt citra montana de Rupe Sancti Petri,*

Baños está 2' y 9,22» más al sur que Vilches y algo más de 16' al oeste de esta población.

[90] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo III, nº **573**, p. 91.

[91] Cfr. *Chronica latina Regum Castellae*, 26 (**Bulletin Hispanique**, XIV, p. 368). Ver también *Anales Toledanos I*, en FLOREZ, E., *España Sagrada*, tomo XXIII, citada, p. 399.

[92] Cfr. JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*, citada, Liber VIII, caput. XIII, fol. LXXVII vº y *Primera Crónica General*, citada, p. 707.

et de Riopal, et de Secura, et de Turre de Albeb, et de Portu de Muradal, et de Borialamel, et Anduiar, et citra Chilon, et Migneza, et Magazella, et Medellin, et Turgellum, et Safariç iuxta flumen quod dicitur Teytar cum toto campo de Aranuelo uersus Toletum construende, tibi ac per te Ecclesie Toletane presentium auctoritate concedimus et presentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat han paginam nostra concessionis infringere uel ausu temerario contraire.

Siquis autem hoc attemptare presumpserit indignationem Omnipotentis Dei et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum.

Datum Laterani, VI Idus Februarii, Pontificatus Nostri anno primo»[93].

Este texto parece diferenciar Baños de Borialamel, aunque en propiedad hay que decir que distingue Baños de la Sierra de Borialamel. Por esta Bula, se concede a la diócesis de Toledo las iglesias de los lugares reconquistados en los años 1212 y primavera de 1213; de ahí que se citen todos los castillos tomados inmediatamente antes y después de la batalla de las Navas y las conquistas de Alfonso VIII en mayo de 1213: Alcaraz, Riopar, Eznavexore y Dueñas. Se trata de todos los lugares en los que intervino el arzobispo D. Rodrigo[94]. Pero esas iglesias de Vilches, Baños y Tolosa, que son las que cita la Bula al Sur de Sierra Morena, van a dar al toledano algún disgusto en los siguientes años, cuando se terminen de reconquistar esos y otros lugares. Se expone sucintamente lo ocurrido.

El Papa Honorio III solicita a D. Rodrigo que consagre obispos para la atención de los cristianos que viven en tierras de moros, tanto de este como del otro lado del Estrecho[95]. Para los territorios musulmanes de la Península elige a un dominico, fray Domingo, a quien consagra obispo

---

[93] Cfr. A.H.N. Clero. Códice 987 B (Liber privilegiorum ecclesiae Toletanae), I, folio 192 vº. MANSILLA REOYO, D., *La documentación pontificia de Honorio III,* Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma, 1965, pp. 25-26.

[94] Jiménez de Rada aspiraba a dotar a la iglesia toledana de todo el territorio que en su día fue el antiguo reino de Toledo: cfr. PALACIOS MARTÍN, B., *Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura. La creación de la diócesis de Plasencia.* En la España Medieval, nº 15, Ed. Complutense. Madrid, 1992, pp. 77-96. Este autor considera que D. Rodrigo tuvo interés en remodelar su diócesis, tomando *«como referente geográfico de la diócesis toledana el «reino de Toledo», entendiendo por tal la unidad geográfica y política de la taifa islámica, aunque con algunas limitaciones impuestas por la existencia ya en ese ámbito geográfico de otras diócesis como la de Cuenca, difícil por tanto de suprimir, cosa que sí se hizo con las que aún no habían sido restauradas, como Alcalá de Henares y Oreto».* Y también quiso dotarla de un gran señorío temporal (cfr. MONSALVO ANTÓN, J.Mª, *Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222).* En Arqueología y Territorio Medieval (10.2). Jaén, 2003).

[95] Cfr. ESTELLA, E., *El fundador de la Catedral de Toledo.* Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, nº 26 y 27. Enero-junio, 1926, pp. 52-53.

titular de Baeza pero con jurisdicción sobre los cristianos de al-Andalus. Cuando se conquista definitivamente Baeza el 1 de diciembre de 1226, el arzobispo de Toledo consulta al Pontífice si fray Domingo debe ser el obispo de la diócesis de Baeza, de la que ya tiene el título, o ha de buscarse otro. La respuesta de Gregorio IX –a tres días de los idus de julio del año segundo de su pontificado, el 13 de julio de 1228– es clara en el aspecto fundamental de la restauración de la diócesis: en Baeza debe haber obispo, puesto que esa iglesia ha sido devuelta al culto cristiano (*«restituta sit ipsa Ecclesia cultui christiano»* [96]). Deja a juicio de D. Rodrigo que ese obispo sea fray Domingo u otro; Jiménez de Rada elige a fray Domingo, con lo que queda instaurada la sede y diócesis de Baeza[97].

En aquella época se conocían, a veces de manera imprecisa, las demarcaciones eclesiásticas existentes antes de la invasión árabe[98]. Al reinstaurar la diócesis de Baeza se debieron tener en cuenta los límites de la diócesis de Cástulo, trasladada en el siglo VII a Baeza. Pero la Bula de Honorio III, del 8 de febrero de 1217, había otorgado al arzobispo de Toledo unas iglesias dentro de la antigua circunscripción eclesiástica de Baeza, y debió ejercer su derecho sobre ellas. Pero además:

1. El 2 de enero de 1231, en Zamora, el Rey concede al Arzobispo de Toledo y a sus sucesores 10 yugadas de tierra y otras donaciones en Baeza[99].
2. En Salamanca, a 20 de enero de 1231, D. Fernando también concede a D. Rodrigo y a sus sucesores las villas de Quesada y Toya con sus aldeas[100]. Se trataba de unas tierras sin conquistar que fueron el origen del Adelantamiento de Cazorla.
3. El arzobispo debía tener, por derecho de conquista, algún tipo de jurisdicción temporal y eclesiástica sobre Martos y Andújar, que

---

[96] Cfr. RIVERA, J.F., *Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaén, durante los siglos XIII y XIV*. **Boletín del Instituto de Estudios Giennenses**, nº 80. Jaén, 1974, p. 14, nota (10).

[97] Cfr. GOROSTERRATZU, J., *D. Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*. Imp. y Lib. de T. viuda de Bescansa. Pamplona, 1926, p. 249.

[98] Al llegar los musulmanes a Hispania existía la diócesis de Baeza que formaba parte de la provincia eclesiástica Cartaginense. La sede debió trasladarse de Cástulo a Baeza después del 666, fecha del Concilio X de Toledo, y antes del 675, año del Concilio XI de Toledo cuyas actas firma ya el obispo de Baeza: Cfr. TORRES FONTES, M., *Instituciones económicas, sociales y político administrativas de la Península hispánica durante los siglos V, VI y VII.* Capítulo VII, *La Iglesia en la España Visigoda.* Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo II. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1940, pp. 278-279. Cfr. También ORLANDIS, J., *Historia del Reino visigodo español.* Ed. Rialp. Madrid, 2003, pp. 282-283.

[99] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo II, nº 281, pp. 324-326.

[100] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo II, nº 295, pp. 338-340.

ya estaban en poder de los cristianos, y quizá sobre algunos otros lugares no mencionados en la Bula del 8 de febrero de 1217.

Todas estas concesiones limitaban la independencia del prelado de Baeza sobre su diócesis y podían afectar también a su futuro, de ahí los recelos que debieron surgir entre los pobladores de Baeza con su obispo al frente. Y decide entrar por los castillos de Martos, Andújar, Baños y Vilches, según afirma Eduardo Estella. Y lo que es más grave, fray Domingo admite a los sacramentos a clérigos y laicos sujetos *iure diocesano* a la jurisdicción del arzobispo y excomulgados en ese momento, al tiempo que hacía celebrar los Oficios Divinos en las iglesias de Vilches, Baños y Tolosa que estaban en entredicho. El Papa reprende a fray Domingo y le conmina a que deje de actuar de esa forma tan abusiva[101]. El asunto se complica porque entran en juego otros castillos y lugares, como Martos, Jódar y hasta el castillo de Úbeda, por lo que era necesario delimitar definitivamente la diócesis de Baeza. El Papa comisiona a los obispos de Calahorra y Osma y al Deán de Zamora *«para que, respetando los derechos de las antiguas diócesis de Oreto, Córdoba, Mentesa, Guadix, Baza y de todas aquellas que todavía gimen bajo el poder sarraceno»*[102], determinen los límites de Baeza. Al final se llega a un acuerdo entre obispo y arzobispo, firmado en Santorcaz el 27 de mayo de 1243, por el que se fijan los límites de la diócesis partiendo del Muradal *«per sumitatem montis versus occidentem, recto tramite usque ad Xandolam, deinde versus meridiem sicut fluit Xandolam in Guadalquevir…»*[103]. Para nuestro estudio este documento tiene importancia porque Baños pasa a depender a todos los efectos de Baeza, y porque comparados los límites de la diócesis de Toledo, según la Bula de 6 de los idus de febrero de 1217, y los límites de la diócesis de Baeza, según el acuerdo de Santorcaz, el *sumitatem montis versus occidentem* de este acuerdo coincide con la *montana (…) de Borialamel* de la Bula de Honorio III.

Pero hay más: unos días antes de la firma de ese acuerdo de límites entre las dos diócesis (el 6 de abril de 1243), los castillos de Vilches y Baños, junto con otros, pasan a la jurisdicción del concejo de Baeza[104], porque entendemos que los derechos seculares que pudiera tener el arzobispo de Toledo sobre estos lugares habían quedado ya cancelados.

---

[101] Cfr. RIVERA, J.F., *Notas y documentos… sede Baeza-Jaén…*, citada, documento IV, p. 51.

[102] Cfr. RIVERA, J.F., *Notas y documentos… sede Baeza-Jaén…*, citada, p. 18 y documentos VII y VIII, pp. 54 y 55.

[103] Cfr. RIVERA, J.F., *Notas y documentos… sede Baeza-Jaén…*, citada, pp. 20-23.

[104] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo III, nº 708, pp. 259-260. Cfr. también RAMOS VÁZQUEZ, I., *Memoria del castillo de Baños de la Encina (s. XIII-XVII)*. Universidad de Jaén. Jaén, 2003, pp. 52-53.

Es también a partir de estas fechas cuando el propio Concejo de Baeza fija los términos de Baños en un privilegio del 5 de junio de 1246, recogido en castellano por Argote de Molina, que dice así: «In Dei nomine etc. eius gratia. *Conocida cosa sea, á todos los omes que esta Carta vieren, tambien á los que son, como á los que serán por venir, como nos el Concejo de Baeza damos, y otorgamos de nuestras buenas voluntades á vos el Concejo de Baños por término, assí como lo apearon, y amojonaron los nuestros omes buenos Iueces y Alcaldes, que embiamos, y connombradamientre assi como tiene de Guadalmazarub á Baños, y dá consigo á la Torre, que yace carrera de Vilches, que tiene poblada Domingo Yañez; y dá consigo hasta en Tolosa. Y acá del otro cabo tiene de las Canalejas, y dá consigo en Ferrumbral, é diémosle por Defessa de Concejo la Nava Morquiella con todos sus derechos. Esto que lo ayan quito y franquedo para siempre, é ninguno sea osado é poderoso, de traspassar aqueste. Fecho reinante el Rey don Fernando de Castilla é la Reyna doña Iuana su mujer, é doña Berenguela la Reyna su madre, é don Alfonso su fijo, que á de reynar Señor de Baeza, é don Alfonso Señor de Molina. E desto fueron apeadores é amojonadores, é testigos, (…). Facta carta el año que tomaron á Iaen cinco dias andados de Iunio. Era de 1284*»[105]. En este

[105] Cfr. ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*. Est. Tip. De D. Francisco López Vizcaino. Jaén, 1866. Capítulo CXIV, pp. 248-249. En el documento del siglo XVI que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de Baños de la Encina se lee en el folio 2:

«*Sepā quantos esta carta vieren como yo don Sancho por la gracia de Dios Rey de castilla de toledo de leon de galizia de sevilla de cordoba de murcia de jaen del Algarve. Vi una carta del conçejo de baeça fecha ē esta guissa.*

In Dey nomine et ejus gracia conoscida cosa sea a todos los homes q̄ esta carta vieren tanbien a los q̄ son como a los que seran por venir como nos el conçejo de baeça damos E otorgamos de nuestras buenas voluntades a vos el concejo de vañez por termino asi como lo apearon y amojonaron los nuestros homes buenos jueces e alcaldes que enbiamos y connombradamientre asi como tiene de guarda el mazarul a vañez τ da consigo a la torre q̄ yaz en carrera de vilches q̄ tiene poblada domingo yañez τ da consigo fasta en tolosa. E aca a el otro cabo tiene de las canalejas e da consigo en ferrunbral. E diemoslo por defesa del Conçejo toda la nava morq con la navamorquiella e con todos sus derechos esto q̄ lo aya quito τ franqādo para siempre. E ninguno nō sea osado ni poderoso de transpasar aquesto. Fecho Reināte el Rey dō Fernando de castilla Reyna de Castilla la Reyna dona Juana su mujer τ dona berenguela Reyna su madre. E don alfonso su hijo que a de Reynar señor de baeça, don alfonso señor de molina. E de esto (…). Facta carta el año q̄ tomarō a Jaen cinco dias andados de Junio era de mil E Dozientos E ochenta y quatro.(…)». Este documento fue publicado por MUÑOZ-COBO, J., *Concesión de término privativo por la ciudad de Baeza al concejo de Baños y Privilegios Reales otorgados al mismo*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 91. Jaén, 1977. Hay alguna variante entre uno y otro documento, pero sin importancia. He visto el documento original y se transcribe así. En cambio, Isabel Ramos (cfr. RAMOS VÁZQUEZ, I., *Memoria del Castillo de Baños de la Encina…*, citada, p. 216 y p. 56) comete varios errores de transcripción, algunos importantes; escribe, por ejemplo: «…así como tiene el Mazarulavañes e da consigo a la torre que yace carrera de Vilches que tiene poblada Domingo Yañez e da consigo fasta en Tolosa-Saça, del otro cabo …». Los he señalado en negrita, para que se puedan apreciar. La transcripción exacta es: «*… asi como tiene el guarda el mazarul a vañez τ da consigo a la torre q̄ yaz en carrera de vilches q̄ tiene poblada domingo yañez τ da consigo fasta en tolosa E aca al otro cabo tiene de las canalejas …*». El *guarda el mazarul* del privilegio de Baños es el río *Guadalmazarub* de Argote, como es lo lógico. El *Vañez* o *Vañes* del privilegio es *Baños*. Respecto a Tolosa-Saça se trata de *Tolosa. E acá*.

documento se definen con bastante precisión los límites sur y este. El resto ya se conocía, por la concesión del término de Baeza de 19 de mayo de 1231[106]: *«per portum de Muradal, sicut aque currunt uersus Baeciam, et quomodo uadit per summitatem serre usque ad directum ubi cadit Ferrumbral in Guadalqueuir…»*[107]. Más adelante, suponemos que a medida que se conociera mejor el terreno y surgieran problemas de límites con concejos vecinos, debió perfilarse más el término[108], que fue bastante extenso y que debió mantenerse inalterable desde el año 1246 hasta la creación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena en el siglo XVIII[109]. Con Vilches ocurriría algo parecido.

En la España musulmana, la división administrativa superior correspondía a la **kūra**[110], dividida en distritos **aqālīm**, en los que había varios castillos, denominados por muchos autores **husun**, plural de **hisn**. En cada distrito o partido había ciudades y aldeas. Parece que en la Cora de Jaén, además de la propia capital, las ciudades de Baeza, Úbeda, Andújar, quizá Arjona,… eran cabeza de distritos **aqālīm**[111]. En el caso concreto de Baeza debió tener castillos distribuidos por el distrito, de los que algunos debían ser especialmente importantes, como Baños y Vilches[112], por el

---

[106] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo II, nº 339, pp. 389-391.

[107] En este documento aparece por vez primera la expresión *per summitatem serre*, que luego veremos en el documento de demarcación entre las diócesis de Toledo y Baeza. Argote traduce (o copia del documento traducido) *«Por el puerto de Muradal así como las aguas corren hácia Baeza, y como van por lo hondo de la sierra, hasta en derecho de la parte donde Ferrumbral cae en Guadalquivir»* (Cfr. ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, citada, Capítulo LXXXV, p. 173. Esta traducción al castellano parece un tanto confusa, aunque se entiende, porque las palabras *por lo hondo de la sierra* siempre han tenido el significado de lo más fuerte, de lo más áspero y profundo: en definitiva de la zona más alta y alejada de la sierra.

[108] En el año 1544 se inspeccionan los mojones entre Baños y Baeza, para situarlos correctamente, repararlos si es el caso y blanquearlos (Cfr. PAREJO DELGADO, Mª J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Ed. Don Quijote. Granada, 1988, p. 190). También en 1592 demanda Baños al concejo de Baeza, ante la Real Chancillería de Granada, por no respetar Baeza los amojonamientos de Baños (Cfr. RAMOS VÁZQUEZ, I., *Memoria del Castillo de Baños de la Encina* … citada, pp. 61-66).

[109] Cfr. FERRER RODRÍGUEZ, A., NIETO CALMAESTRA, J.A., y CAMARERO BULLÓN, C., *La organización territorial de la provincia de Jaén, 1750-2000: permanencia y cambio*. Revista CATASTRO (Nº 39), Julio 2000.

[110] Cfr. VALLVÉ BERMEJO, J., *Al-Andalus: sociedad e instituciones.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1998, p. 65.

[111] Cfr. AGUIRRE SÁDABA, F.J., JIMÉNEZ MATA, Mª C., *Introducción al Jaén Islámico (estudio geográfico-histórico)*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1979, pp. 30-32.

[112] En un documento de 1358 se escribe *«Bannos e Bilchez, castiellos de la dicha cibdat, e Linares e Castro e la Torre Martín Malo e Bexixar e Lopion e Rus e Ibros, lugares e aldeas de la dicha çibdat …»* (Cfr. RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Constitución y funcionamiento del Concejo de Vilches, aldea de Baeza*. En Homenaje al Profesor Torres Fontes, Universidad de Murcia, 1987. Vol. 2, p. 1421). En este documento parece distinguirse entre castillos por un lado y lugares y aldeas por otro.

término que se les asignó al pasar a manos cristianas y quedar consolidada la reconquista[113].

Es importante referirse a los términos porque después de la conquista se intentaron respetar los que había en *tiempos de moros*. Escribe Julio González: *«En Andalucía y Murcia, donde los cristianos encontraron ciudades y castillos con términos conocidos, en buena parte cultivados, la norma era conservar los límites antiguos del territorio correspondiente. En los que se sometieron por pacto, con permanencia del pueblo musulmán, no era preciso fijarlos. En cambio, sobre los que fueron evacuados de su población anterior, aun siendo repoblados inmediatamente, se necesitó amojonar los deslindes, a pesar de que la norma fuese conceder el rey los términos tenidos en tiempo de moros»*[114]. Para el caso de Andújar se indica expresamente: *«… dó, y otorgo á vos el concejo de Andujar todos vuestros términos, así como los avie Andujar en tiempo de moros»* (12 de marzo de 1241)[115]. También para Úbeda, en el privilegio de concesión de términos a Baeza (19 de mayo de 1231), se dice: *«Et cum Dominus reddiderit Ubetam cultui christiano, habeat términos suos sicut habebat tempore serracenorum»*[116]. Se pueden citar más casos, como el de Lucena (21 de julio de 1241)[117], Benquerencia, Alanje, Arjona (28 de abril de 1251)[118], etc., etc.

El asunto de la asignación de términos, así como los repartimientos, es especialmente complejo, y la despoblación de Andalucía a raíz de la conquista, junto con la lenta repoblación cristiana, dio lugar a –vamos a llamarlo así– una *acumulación de términos*[119]. Pero lo importante es hacer notar que en el norte del alfoz de Baeza parece que quedaron sólo dos castillos –Baños y Vilches– con sus términos que, como hemos dicho antes, debieron ser los principales castillos de la zona. Todo esto tiene su importancia para lo que nos ocupa por lo siguiente: siempre se han conocido las diversas partes de Sierra Morena-Jaén, vista desde el sur,

---

[113] Para el caso concreto de Baños, cfr. RAMOS VÁZQUEZ, I., *Memoria del castillo de Baños de la Encina…*, citada.

[114] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo I, pp. 398-399.

[115] Cfr. BURRIEL, A.M., *Memorias para la vida del santo rey Don Fernando*, citada, p. 454. Y GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo III, nº 675, p. 218.

[116] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo II, nº 339, pp. 389-391.

[117] Cfr. BURRIEL, A.M., *Memorias para la vida del santo rey Don Fernando*, citada, pp. 456-457, y GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo III, nº 686, pp. 235-237.

[118] Cfr. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, citada, tomo III, nº 821, p. 404.

[119] Son muy interesantes las observaciones de Thomas F. Glick (Cfr. GLICK, Th. F., *Paisaje de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Universitat de València, 2007, pp. 169-172 y 178-180.

desde Andalucía, y de este a oeste, como la sierra de Despeñaperros, la sierra de Baños y la sierra de Andújar. En la Bula del 8 de febrero de 1217 se citan de la misma manera «…*montana de Rupe Sancti Petri, et de Riopal, et de Secura, et de Turre de Albeb, et de Portu de Muradal, et de Borialamel, et Anduiar*…» (el subrayado es nuestro), y donde *montana de Portu de Muradal* es la sierra de Despeñaperros, *montana de Anduiar* es evidentemente la sierra de Andújar y entremedias se cita una *montana de Borialamel* que ha de ser la sierra de Baños.

Se ha considerado por algunos autores que el castillo de Burgalimar tuvo en su origen una función de cuartel, como alojamiento de tropas en su paso hacia la frontera superior. No dudo que tuviera esa misión circunstancial. Pero me parece más probable que su cometido principal fuera de asentamiento de población y de seguridad interior. Esa zona de Sierra Morena ha sido hasta hace relativamente poco tiempo guarida de bandoleros, y es muy probable que estuviera en su momento plagada de gentes desafectas al gobierno de Córdoba. El establecimiento de guarniciones más o menos permanentes, cercanas unas de otras, ha sido siempre una manera de prevenir sublevaciones, y no se puede olvidar que éstas fueron muy frecuentes y agudas durante el Emirato, y que lo siguieron siendo después, a partir de la descomposición del Califato. Es lo que sugirió Henri Terrasse hace ya años, cuando escribía: «*Certains châteaux importants, faits pour recevoir une garnison permanente, devaient constituer, au pied de montagnes inquiétantes ou au débouché de cols, les places d'armes du califat. Ainsi en était-il de Baños de la Encina et d'Alcaraz.*

Mais ces vastes forteresses disposées à larges intervalles ne suffisaient pas à assurer la sécurité des voyageurs. Une série de reconnaissances, malheureusement incomplètes, ont permis à Félix Hernández et à moi-même de constater que sur certaines des grandes routes qui allaient de Cordoue aux grandes villes de l'Espagne musulmane, des châteaux de quelque importance s'élevaient à longueur d'étape, –tous les 25 ou 30 kilomètres– pour recueillir les voyageurs au soir de leur journée. Dans les défilés montagneux, dans la haute vallée du Guadalimar, par exemple, des forteresses et de tours gardaient la route. Au voisinage même de Cordoue, de petits châteaux surveillaient dans la Sierra Morena les cols qui pouvaient donner accès à la capitale et à Madinat az-Zahra»[120]. No hacen falta más comentarios. Como ha ocurrido siempre, los castillos y establecimientos militares lejos de las fronteras (Sierra Morena estaba muy lejos de la frontera del Duero en el siglo X) han te-

[120] Cfr. TERRASSE, H., *Les forteresses de l'Espagne musulmane*. **Boletín de la Real Academia de la Historia**, vol. CXXXIV. Madrid, 1954, p. 459.

nido una función protectora: de la población asentada al amparo de los castillos, de la seguridad de los caminos y de prevención de motines y sublevaciones.

No hay que olvidar la importancia minera de esa parte de Sierra Morena desde la antigüedad –las minas de Los Escoriales, el Centenillo, Matacabras, etc.– y los caminos y vías de comunicación, todo ello muy próximo a Baños[121].

La posición del castillo de Baños es envidiable por el inmenso panorama que domina; y tiene agua –de ahí posiblemente el nombre–, no sólo por el aljibe, sino porque en el cerro hay pozos y algunas fuentes: hasta hace muy poco tiempo manaba permanentemente el llamado Pilar de la Iglesia y había pozos en muchas casas, con agua todo el año. En los alrededores hay huertas y tierras cultivables desde la antigüedad. En el cerro donde está enclavado, dentro de los muros actuales de la fortaleza, se han encontrado restos del bronce II, ibéricos y romanos.

Las excavaciones realizadas en el interior del castillo demuestran un asentamiento musulmán desde, al menos, el siglo X, pues aparece cerámica y otros restos del emirato, califato y así sucesivamente. Han aparecido también fragmentos de varias lápidas funerarias (califales del siglo X y primer tercio del siglo XI alguna otra almohade), que denota la presencia de un cementerio y, por tanto, de una población que habitó el lugar.

Aunque recientemente se ha puesto en duda que la lápida fundacional del castillo pertenezca a Baños, nuestra opinión, pensamos que bastante fundada, es que apareció en Baños y pertenece a este castillo, como he intentado demostrar en otro lugar[122].

---

[121] El paso del Muradal es citado por primera vez en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, nº 13, donde se lee referido a sucesos de la Era MCLXXI (año 1133): «*Ipse autem Rex cum suo exercitu intravit per* Portum-Regem *in terra Moabitarum, & alius exercitus cum Comite Roderico Gundisalvi intravit per Portum* Muradal…» (Cfr. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Tomo XXI, citada, p. 333). Una parte del ejército entra en tierras musulmanas por Puerto Rey (límite de las actuales provincias de Toledo y Cáceres) y el resto por el Muradal (en la divisoria de Ciudad Real y Jaén). No quiere decir que ese paso no se usara antes, pero es significativo que no se cite con anterioridad, lo que puede interpretarse como que la vía de comunicación en esa parte de Sierra Morena entre La Mancha y Andalucía debía ir más bien por Villamanrique: la calzada se aproximaba a Despeñaperros y, por Torre Albert, hacia Santa Elena. Ese camino pasa muy cerca de Baños. Posteriormente ha sido, con variantes, la cañada real de Cuenca. En época califal pudo ser el camino más directo para ir desde Córdoba hasta la Marca Superior e incluso hasta la Marca Media en Medinaceli. Ese camino, en la zona que nos ocupa, está bastante bien descrito en los *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*. Edición y Estudio por Juan de Mata Carriazo, Ed. Espasa-Calpe, S.A., Madrid,1940, pp. 298-302 y 319-321 (abastecimiento y socorro del castillo de Montizón).

[122] Cfr. MUÑOZ-COBO ROSALES, J.F., *El castillo de Burgalimar de Baños de la Encina (Jaén) y la lápida fundacional*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 199. Jaén, 2009.

6. EL VOCABLO *BURŶ* (برج) SINÓNIMO DE *FORTALEZA*

De vez en cuando hay autores que plantean dificultades acerca de este vocablo, que analizan de forma muy estricta y lo consideran como sinónimo exclusivamente de *torre*, con la acepción que esta palabra tiene en castellano. Todo lo más admiten su equivalencia a *torre-fuerte*. Según el profesor Meir Ben-Dov, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, la palabra **burŷ** parece proceder del arameo **burgin**, con el significado de *fortaleza*, *fuerte*[123]. En España hay bastantes topónimos que conservan el componente **burŷ**. Por ejemplo:

— *Bujalance*, población de la provincia de Córdoba; tiene un castillo, de origen califal posiblemente, de seis torres. En árabe es **burŷ al-hanaš**, *castillo de la culebra*[124].

— *Bujalame*, entre las poblaciones de *Puente de Génave* y *La Puerta de Segura* (Jaén): hay restos de un castillo[125] con varias torres aún en el siglo XVI. En las relaciones de Felipe II se denomina *Burjahame*[126], quizá más cerca de su verdadero nombre, posiblemente un antropónimo, luego deformado.

— *Bujaraiza*, en las proximidades de Hornos de Segura (Jaén). Es conocido en la zona por el *castillo de Bujaraiza*; también como la *Torre de Bujaraiza*[127]. Parece también un antropónimo.

— *Burjasot*, en Valencia, burŷ as-sud, torre o castillo del azud.

— *Bujalaro*, en Guadalajara, burŷ Harūn, torre o castillo de Harūn, y por tanto un antropónimo. En el siglo XV se le nombra como *Borjaharo*[128].

---

[123] Cfr. BEN-DOV, Meir, *Historical atlas of Jerusalem*. Ed. Continuum. New York-London, 2002, p. 238. En Jerusalén, el rey Herodes el Grande mandó construir una fortaleza en el extremo norte de la explanada del Templo. Flavio Josefo cita numerosas veces esta fortaleza, que recibía el nombre de *Torre Antonia*, probablemente transcripción literal del nombre arameo, y no se trataba propiamente de una torre en el sentido que esta palabra tiene en castellano.

[124] Cfr. ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe…*, citada, p. 97.

[125] Cfr. ESLAVA GALÁN, J, *Los castillos de la Sierra de Segura*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 137. Jaén, 1989, pp. 15 y 16.

[126] Cfr. VILLEGAS DÍAZ, L., *Relación de los pueblos de Jaén, de Felipe II*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nn. 88-89. Jaén, 1976, pp. 192-193.

[127] Cfr. ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos de la Sierra de Segura*, citada, p. 31.

[128] Cfr. ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe…*, citada, pp. 97-98, y CHAVARRÍA VARGAS, J.A., *Onomástica árabo-beréber en la toponimia de Castilla-La Mancha: Guadalajara*. Anaquel de Estudio Árabes (vol. 18). 2.3.2. *Bujalaro*. Universidad Complutense. Madrid, 2007, pp. 102-103.

— *Borjabad*, también un antropónimo, y *Bordejé*, localidades de la provincia de Soria.

Pienso que estos ejemplos son suficientes para indicar la ambivalencia del término, puesto que se incluyen tanto torres como fortalezas.

Pero sí quiero referirme a otros castillos, que aparecen nombrados como torres en escritos latinos o romances, y que son auténticas fortalezas:

La *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, números 13 y 18, califica el castillo de Guadalerza –se nombra como *castrum* junto con otros *castra*– como la *Torre de Guadalerza*[129]. Lo mismo ocurre con el castillo de Malagón, también calificado en ocasiones como torre[130], y así lo define Alfonso VIII en la carta que escribe al Papa después de la batalla de las Navas de Tolosa[131]. Incluso Calatrava la Vieja es llamada torre en la Primera Crónica General al referirse a *«los frayres de la caualleria del Temple que tenien estonçes la torre de Calatraua, que era la mayor fortaleza dalli»*[132]. Aporto estos testimonios para señalar cómo en el lenguaje de la época a veces se referían a verdaderos castillos con el nombre de torres (Malagón es denominado *castrum* en otras ocasiones y, por supuesto, Calatrava). Es posible que en lengua árabe se refirieran a algunas de estas fortalezas con el nombre de burŷ, como ocurre con *Borialamel*, un bury como indica su nombre árabe y un *castrum* como señala la *Crónica latina*.

A este respecto escribe muy acertadamente Pascal Buresi: *«La conquête chrétienne marque pour les fonctions castrales une rupture, marquée par une hiérarchisation des rapports sociaux au profit des châteaux. La conquête*

---

[129] Cfr. **Bulletin Hispanique**, t. XIV, pp. 259-260: *«Predictus rex maurorum expolia diripuit. castra quedam cepit. s* [scilicet] *turrem de guadalferza. Malagon. Benauentum. Calatraua. Alarcos. caracuel. et sic in terram suam reuersus est»*. En el nº 18 (**Bulletin Hispanique**, t. XIV, p. 271) se escribe: *«Sed dum ipse ageret in partibus illis. Alfonsus telli. et rodericus roderici uassalli eius cum quibusdam tolletanis obsederunt turrem de guadalferza. et machinis apoītis eam ui ceperunt»*.

[130] Cfr. GONZÁLEZ, J. *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. CSIC. Madrid, 1969, Vol. III, nº 897.

[131] Cfr. MONDÉJAR, Marqués de, *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble,* citada, Apéndice XII, pág. XCVIII: *«… & venientes ad turrim quamdam, quae Magalon nuncupatur …»*.

[132] Cfr. *Primera Crónica General…* publicada por Ramón Menéndez Pidal, citada, p. 666. Compárese ese párrafo con lo que escribe el arzobispo: *«Quibus peractis Rex Sancius venit Toletum, & rumor increauit, quod Arabes veniebant cum magno exercitu Calatrauam fratres autem militiae templi, qui arcem Calatrauae tenebant, timentes quod non possent Arabum violentiae obuiare, ad Regem Sancium accesserunt supplicantes vt & arcem, & villā Caltrauae reciperet, quia non erat eis facultas Arabibus resistendi, (…)»* (Cfr. JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*, citada, Liber VII, caput. XIIII, fol. LXIIII). En este texto se distingue entre fortaleza (*arcem*) y la villa (*villam*). En la *Crónica General*, la fortaleza es denominada *torre*.

se manifeste ainsi par une uniformisation des fonctions castrales sont témoignerait le contraste entre la variété lexicale des termes arabes pour désigner les châteaux (qal'at, qaṣaba, qaṣr, ma'qil, burǧ [o burŷ, como se suele transcribir en España o ha sido frecuente hacerlo así hasta ahora] *ou* ***ṣaḥra****), variété qui pourrait intégrer le degré de relation au pouvoir politique, et l'indigence de vocabulaire utilisé par les chrétiens,* ***castellum*** *ou* ***castrum****. Alors que les châteaux d'al-Andalus présentent une grande variété de rapports au pouvoir central et, par voie de conséquence, à leur environnement rural, le château chrétien, quel qu'en soit le maître, reste un instrument de contrôle de territoire, à l'échelle de royaume certes, mais aussi et surtout è l'échelle locale«*[133]. Pienso que muchas veces el uso de un nombre árabe u otro para referirse a la misma realidad, dependería de las tribus árabes o bereberes que poblasen la Península, de los aŷnād sirios venidos con Balŷ, etc.

7. OTROS TOPÓNIMOS

Es interesante hacer notar que en las proximidades de Baños, en un sentido amplio, hay topónimos árabes y mozárabes. Por ejemplo, existe un lugar denominado *La Alcubilla*, con un pozo y almacén de agua, que eso significa precisamente. Existe el *arroyo de la Zalá* (así pronunciado), con clarísima connotación árabe. Hay un topónimo *Mosquila*, que podría venir del árabe *ma'qil*. En esa sierra (en realidad lomas, como se conoce en Baños) se encuentran restos de fortificaciones quizá prerromanas. Otro nombre interesante es *Alarcones*, plural de Alarcón, voz mozárabe, con el artículo árabe *al*, y con su segundo elemento derivado de *arco*, con el sufijo *on*. La palabra *arco* es un hidronímico, con la raíz precéltica *ar*, origen de numerosos hidrónimos en España y en otros muchos lugares[134]. *Alarcones* son vallecitos, vallejos, y cerca hay un lugar de parecida configuración denominado *Vallejones*. Otro vocablo de interés es *Navalmorqui*, compuesto de *Naval*, zona de navas, de la raíz prerrománica *mor*, con el significado de *piedra*, y *qui*, que puede provenir de *corco*, *cercus*, es decir *quercus*, encina. Coincide perfectamente con el lugar: unas navas, con grandes rocas graníticas, pobladas de encinas[135]. Y derivado de éste, *Navamorquiella* (escrito así hasta el siglo XVI), con ese diminutivo posiblemente mozárabe.

---

[133] Cfr. BURESI, P., *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique…*, citada, p. 83. Este autor no cita el vocablo ḥiṣn (plural ḥuṣūn) al referirse a estas fortificaciones.

[134] Cfr. GALMÉS DE FUENTES, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*, citada, p. 48.

[135] Cfr. GALMÉS DE FUENTES, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*, citada, pp. 55 y 56.

Hubo otro topónimo, que aparece en el documento por el que Baeza asigna término a Baños: se trata de *Guadalmazarub*[136]. *Elías Terés piensa que puede referirse a «un étimo árabe* al-Wādī-l-Masrūb *«Río Encauzado», teniendo en cuenta que era conocida por los árabes la técnica de captación de agua de pozos por medio de* surūb *subterráneos»*[137].

Hemos citado anteriormente el *Peñón de Ambroz*, que no aparece registrado en el libro de la Montería, y que es un antropónimo derivado de ʿAmrūs[138], muy frecuente en la onomástica árabe.

Hay una *vereda de la Plata*, como en tantos sitios de España. Es un camino muy importante que coincide en parte con la carretera JM-5003: se trata de la voz árabe al-balāṭ, el empedrado, que ha derivado en *plata*, el camino empedrado[139].

Otros topónimos son *Peñón del Toro*, al norte de El Centenillo, en el que ese toro posiblemente no se refiera al animal, sino a la raíz prelatina *tur* o *tor*, forma originaria de *taurus*, con el significado de montaña.

Navalcardo, que debe referirse no al vegetal sino a *kar*, piedra.

Nava la Gallina, donde la *Gallina* derivará seguramente de la raíz celta *kalliu*, piedra, con el sufijo *ena*, tan frecuente, y que ha terminado dando *Gallina*. También podría ser un antropónimo derivado del nombre romano *Caius* o *Gaius* y el sufijo *ena*.

---

[136] Así lo escribe ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, citada, Capítulo CXIV, pp. 248-249. En la edición de Sevilla de 1588 figura escrito el topónimo exactamente igual (Cfr. ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza del Andaluzia*. Por Fernando Diaz. Sevilla, 1588. Libro I, capítulo CXV, p. 126). Quiero hacer notar que en GONZÁLEZ, J., *Reinado y Diplomas de Fernando III*, citado, tomo I, p. 428, nota 78, se escribe: *«El deslinde iba por Guadalmazar abub, torre de la carrera de Vilches que tenía poblada Domingo Ibáñez, Tolosa, Las Canalejas, Rumblar, y se le asignó la Nava Morquiella para dehesa (ARGOTE DE MOLINA, f. 126)»*. El Sr. González cita el «Argote» de Sevilla de 1588, que no escribe Guadalmazar abub, sino Guadalmazarub, que es distinto.

[137] Cfr. TERÉS, E., *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial.* C.S.I.C. Madrid, 1986, Tomo I, pp. 384-385. No pretendo contradecir al profesor Terés Sádaba, pero a veces he pensado que podía referirse a wādī al-maʿṣar arūb o quizá mejor wādī al-manzilʿarūb, *río de la venta de ʿArūb*, teniendo en cuenta que en esa comarca han sido frecuentes, desde antiguo, las almazaras y también las ventas, por los caminos al Muradal. Por la orografía y por los límites del término de Baños hasta Carlos III, ese río podría ser el Guadiel.

[138] Cfr. TERÉS SÁDABA, E., *Antroponimia hispanoárabe*, citada, vol. III (1992), parte final, p. 12.

[139] Cfr. SAAVEDRA, E., *La Geografía de España del Edrisí.* Imprenta de Fortanet. Madrid, 1881, pp. 51 y 52. Cfr. también HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de geografía histórica …* Volumen I, citada, p. 290, nota 1.

CONCLUSIONES

1. Existió una Sierra denominada Borialamos o Borialamel, situada entre Despeñaperros (Puerto del Muradal) y la Sierra de Andújar. Resulta muy significativo que una cadena montañosa tome el nombre de una fortaleza, pues es prueba de antigüedad de esa fortificación. Para que un nombre arraigue es preciso tiempo, y la sierra de Borialamel es conocida así desde, al menos, el año 1189.

2. Parece demostrado que no puede identificarse Burgalimar con Borgafemel o Borgafamel o Borjafamel, como hacen Corchado Soriano y algún otro autor. Son dos realidades distintas, como parecen indicar la procedencia de los vocablos, aunque tengan una partícula en común. Y en absoluto puede identificarse con el poblado de Belvís, municipio de Villanueva de San Carlos, provincia de Ciudad Real. Es preciso situar Burgalimar en Sierra Morena y Borgafemel en Cuenca, concretamente en el actual municipio de San Lorenzo de la Parrilla, donde hay un río Belvís y una ermita de la Virgen de Belvís y donde han situado Borgafamel bastantes autores antiguos.

3. Existió un *castrum*, denominado Borialamel en crónicas y documentos cristianos del siglo XIII, fuera de las tierras de Calatrava y situado entre Baeza y Salvatierra. Es el mismo Burgalimar nombrado en la *Crónica de Castilla*, Argote, Ocampo, Rades y otros autores.

   Por la cabecera del río Pinto, afluente del Rumblar, no hay restos de castillo alguno, en contraposición a lo que afirma Julio González, y mucho menos de un *castrum* equiparable a los castillos de Salvatierra y Capilla. Por tanto, es preciso descartar esa localización. El castillo más cercano a esos parajes es precisamente el castillo de Baños.

4. La palabra Baños se corresponde con la voz árabe **al-ḥamma**, que puede identificarse con fuente, abundante en el cerro donde se asienta el castillo, y muy difícil de encontrar en otros lugares altos de la zona, que hubieran sido adecuados también para la construcción de una fortaleza. El castillo de Baños es conocido con ese nombre desde, al menos, la redacción del Prefacio de Almería –donde se cita–, que la mayoría de los entendidos fechan poco antes de 1150. Más tarde, vuelve a aparecer Baños con ocasión de la campaña de 1212.

5. Es cierto que Jiménez de Rada afirma que, a raíz de las Navas de Tolosa, el castillo de Baños queda en manos cristianas para siempre. Pero esta afirmación sólo la hace él, pues los demás autores contemporáneos –sobre todo Lucas de Tuy y la Crónica latina– no afirman eso. Como es bien sabido, en esos años hasta la muerte de Alfonso VIII hay varias expediciones de moros por tierras de Toledo, de ataques a esos castillos del Muradal, el cerco de Baeza por Alfonso VIII y su levantamiento, etc. Es muy posible que el castillo de Baños pasara de nuevo a manos musulmanas en el mismo año 1212 ó en 1213.

6. Todos estos datos, nos llevan a pensar que el Borialamel citado en la Crónica latina y en diplomas de Fernando III es el mismo castillo de Baños; los límites del alfoz de Baeza y del obispado, al citar la cadena montañosa que va desde el Puerto del Muradal hasta el Rumblar y desde el Puerto del Muradal hasta el Jándula coinciden con los límites de la tierra de Calatrava, según el privilegio de 1189, y de la diócesis de Toledo según la Bula de 8 de febrero de 1217.

BIBLIOGRAFÍA

AGUADO DE CÓRDOBA, A.F., ALEMÁN, A.A., LÓPEZ ARGULETA, J., *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi de Spatha*. Typographia Ioannis de Ariztia. Matriti, MDCCXIX.

ALCALÁ VENCESLADA, A., *Vocabulario Andaluz*. Ed. Gredos. Madrid, 1980.

ALFONSO XI, *Libro de la Montería*, Ed. de José Gutiérrez de la Vega. Ed. Velázquez. Madrid, 1976.

ALVARADO PLANAS, J. (Coord.), *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha, siglos XI-XV: una perspectiva metodológica.* Ed. Polifemos. Madrid, 1995.

ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*. Est. Tip. de D. Francisco López Vizcaíno. Jaén, 1866. Y la primera edición titulada *Nobleza del Andaluzia*. Por Fernando Díaz. Sevilla, 1588.

ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Árabes, Madrid-Granada, serie B, nº 4, 1940.

AYALA, C. de, *Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII.* En la España Medieval. Universidad Complutense. Madrid, 1993.

AYALA, C. de, BURESI, P., JOSSERAND, Ph., *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XV)*- Colección de la Casa de Velázquez, volumen 75. Madrid, 2001.

AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Marcial Pons Historia. Madrid, 2007.

BEN-DOV, Meir, *Historical atlas of Jerusalem*. Ed. Continuum. New York-London, 2002.

BURESI, P., *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique: du Tage à la Sierra Morena (fin XIe-milieu XIIIe siècle)*. Ed. Publibook. París, 2004.

BURRIEL, A.M., *Memorias para la vida del Santo Rey don Fernando III*. Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra. Madrid, MDCCC.

CALLEJO SERRANO, C., *Apuntes sobre la situación de Miknasa en la Extremadura árabe*. Revista de Estudios Extremeños, Tomo XXVIII, 3. 1972

CARRIAZO, J. de M: Edición y Estudio, *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*. Ed. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1940.

CIROT, G., *Une chronique latine inédite des Rois de Castille (1236)*. Bulletin Hispanique, tomo XIV. Bordeaux, 1912, (pp. 30-46, 101-118, 244-274 y 353-374) y Bulletin Hispanique, tomo XV. Bordeaux, 1913 (pp. 18-37, 170-187, 268-283 y 411-427).

CIROT, G., *Appendices a la Chronique latine des Rois de Castille*. Bulletin Hispanique, tomo XX. Bordeaux, 1918.

CORCHADO SORIANO, M. *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava.* Instituto de Estudios Manchegos. Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. *Parte I: La Orden de Calatrava y su campo.* Ciudad Real, 1984. *Parte II: las Jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava.* Ciudad Real, 1983. *Parte III: Los pueblos y sus términos.* Ciudad Real, 1982.

CORCHADO SORIANO, M., *Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y la Mancha*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 38. Jaén, 1963.

CORCHADO SORIANO, M., *Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 90. Jaén, 1976.

CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA, A. (Marqués de Siete Iglesias), *Índice de la Colección de D. Luis Salazar y Castro,* Tomo X. Real Academia de la Historia. Madrid, 1954.

CHAVARRÍA VARGAS, J.A., *Onomástica árabo-beréber en la toponimia de Castilla-La Mancha: Guadalajara.* Anaquel de Estudio Árabes (volumen 18). Universidad Complutense. Madrid, 2007.

ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos de la Sierra de Segura.* Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 137. Jaén, 1989.

ESTELLA, E., *El fundador de la Catedral de Toledo.* Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, nº 26 y 27, enero-junio, 1926.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., *La composición por etapas de la Chronica latina Regun Castellae (1223-1237), de Juan de Soria.* En e-Spania, diciembre, 2006.

FERNÁNDEZ-GUERRA, A., *Historia de las Órdenes de Caballería y de las condecoraciones españolas*. Madrid, 1864.

FERRER RODRÍGUEZ, A., NIETO CALMAESTRA, J.A., y CAMARERO BULLÓN, C., *La organización territorial de la provincia de Jaén, 1750-2000: permanencia y cambio*. Revista CATASTRO nº 39, julio 2000.

FLÓREZ, E. *España Sagrada*. Tomo XXI, Madrid MDCCLXVI y Tomo XXIII, Madrid, MDCCLXVII.

GALMÉS DE FUENTES, A., *Toponimia: mito e historia*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1996.

GALMÉS DE FUENTES, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos (La toponimia mítica)*. Real Academia de la Historia. Madrid, MM.

GARCÍA FITZ, F., *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII.* Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2002.

GARCÍA LUJÁN, J.A., *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Caja de Ahorros Provincia de Toledo, 1982.

GARCÍA MERCHANTE, J.S., CANOREA HUETE, J. y POYATO HOLGADO Mª del C., *La economía conquense en perspectiva histórica*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 2000.

GLICK, Th. F., *Paisaje de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Universitat de València, 2007.

GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960. Tres volúmenes: I, Historia, II: Documentos, 1145-1190; Vol. III: Documentos: 1191-1217.

GONZÁLEZ, J., *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c1350). La Corona de Castilla. Época de Fernando III*. Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo XIII*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1998, 4ª edición.

GONZÁLEZ, J., *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, C.S.I.C. Madrid, 1946.

GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. *Volumen I: Estudio*, Córdoba, 1980. *Volumen II: Diplomas (1217-1232)*. Córdoba, 1983. *Volumen III: Diplomas (1233-1253)*. Córdoba, 1986.

GONZÁLEZ, J., *Repoblación de la Tierra de Cuenca, siglos XII a XVI*, en Anuario de Estudios Medievales nº 12. C.S.I.C. Madrid, 1982.

GOROSTERRATZU, J., *D. Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*. Imp. y Lib. de T. viuda de Bescansa. Pamplona, 1926.

HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*. Ediciones Polifemo. Volumen I. Madrid, 1994. Volumen II. Madrid, 1997.

HERVÁS Y BUENDÍA, I. *Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*. Tercera Edición. Talleres Tipográficos Mendoza. Ciudad Real, 1918.

HUICI MIRANDA, A., *Historia política del imperio almohade,* Ed. Facsímil. Ed. Universidad de Granada. Granada, MM.

JACINTO GARCÍA, E.J., *La toponimia de Jaén en las fuentes árabes: aproximación lingüística.* Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística, editadas por Milka Villayandre Llamazares. Universidad de León. León, 2006.

JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*. Granada, MDXLV.

LADERO QUESADA, M.A., *León y Castilla*. En HISTORIA DE ESPAÑA Ramón Menéndez Pidal, tomo IX. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1998

LÓPEZ AGURLETA, J., *Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras casas de redempcion de cautivos*. Imprenta Bernardo Peralta. Madrid, MDCCXXXI.

LUCAS, obispo de TUY, *Crónica de España*, ed. Julio Puyol. Real Academia de la Historia. Madrid, 1926.

MANSILLA REOYO, D., *La documentación pontificia de Honorio III,* Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma, 1965.

MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, C.S.I.C. Madrid, 1974.

MARTÍNEZ DÍAZ, G., *La conquista de Andújar: su integración en la Corona de Castilla.* Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 176. Jaén, 2000.

MARTÍNEZ ORTEGA, R. *Toponimia latina y textos medievales de España*, en Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, nº 10. 2000.

MATELLANES MERCHÁN, J.V., *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV).* Cuadernos de Historia Medieval, 1999.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español.* Ed. Espasa-Calpe, Décima Edición. Madrid, 1984.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289;* publicada por Ramón Menéndez Pidal. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Ed. Baylli Bailliére é Hijos. Madrid, 1906.

MONDÉJAR, Marqués de, *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble, octavo del nombre*. Madrid, MDCCLXXXIII.

MONSALVO ANTÓN, J.Mª, *Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222).* En Arqueología y Territorio Medieval (10.2). Jaén, 2003.

MUÑOZ-COBO, J., *Concesión de término privativo por la ciudad de Baeza al concejo de Baños y Privilegios Reales otorgados al mismo*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 91. Jaén, 1977.

MUÑOZ-COBO ROSALES, J.F., *El castillo de Burgalimar de Baños de la Encina (Jaén) y la lápida fundacional*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 199. Jaén, 2009.

MUÑOZ Y SOLIVA, T., *Historia de la ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia y obispado*. Cuenca 1867.

OCAMPO, Fl. de, *Las quatro partes de la Cronica de España que mando componer el rey don Alonso llamado el Sabio: donde se contienen los acontescimientos y hazañas mayores que suçedieron en España.* Impreso por Agustín de Paz y Juan Picardo, a costa de Juan de Espinosa. Zamora, 1541.

ORLANDIS, J., *Historia del Reino visigodo español.* Ed. Rialp. Madrid, 2003.

ORTEGA Y COTES, I. J. de, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava, per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum, & alijs interjectis scripturis congestum. Regio diplomate compilatum & in lucem editum*. Matriti, ex typographia Antonii Marin, 1761.

PALACIOS MARTÍN, B., *Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura. La creación de la diócesis de Plasencia.* En la España Medieval, nº 15, Ed. Complutense. Madrid, 1992.

PAREJO DELGADO, Mª J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Ed. Don Quijote. Granada, 1988.

RADES Y ANDRADA, F. de, *Choronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara.* Impressa en casa de Iuan de Ayala. Toledo, 1572.

RAMOS VÁZQUEZ, I., *Memoria del Castillo de Baños de la Encina (s. XIII-XVII)*. Universidad de Jaén. Jaén, 2003.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Colección de Fueros y Cartas-Pueblas de España, Catálogo.* Madrid, 1852.

RIVERA, J.F., *Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaén, durante los siglos XIII y XIV*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 80. Jaén, 1974.

RODRÍGUEZ ANICETO, C., *Contribución al estudio de los textos latinos de la Edad Media Española. El poema latino Prefacio de Almería.* Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. 1931.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Constitución y funcionamiento del Concejo de Vilches, aldea de Baeza*. En Homenaje al Profesor Torres Fontes. Universidad de Murcia, 1987.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Documentos para el estudio de la Orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-1302).* Cuadernos de Historia Medieval, sección Colecciones Documentales, 2. Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

ROCHWERT-ZUILI, P., édition et présentation, *Crónica de Castilla.* Publié avec le concours de l'Université Paris-Sorbonne, Paris, SEMH-Sorbonne, 2010.

SAAVEDRA, E., *La Geografía de España del Edrisí.* Imprenta de Fortanet. Madrid, 1881.

SALVADOR MARTÍNEZ, H., *El «Poema de Almería» y la épica románica.* Ed. Gredos. Madrid, 1975.

TERÉS, E., *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial.* C.S.I.C. Madrid, 1986.

TERÉS SÁDABA, E., *Antroponimia hispanoárabe (reflejada por las Fuentes latino-romances).* (Edición por Jorge Aguadé, Carmen Barceló y Federico Corriente). Anaquel de Estudios Árabes, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense. Madrid: vol. I (1990), vol. II (1991) y vol. III (1992).

TERRASSE, H., *Les forteresses de l'Espagne musulmane*. Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo CXXXIV. Madrid, 1954.

TORRES FONTES, M., *Instituciones económicas, sociales y político administrativas de la Península hispánica durante los siglos V, VI y VII.* Capítulo VII, *La Iglesia*

en la España Visigoda. Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo II. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1940.

UHAGÓN, F.R. de (LAURENCIN, Marqués de), *Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava*. Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXV. Madrid, 1899.

VALLVÉ BERMEJO, J., *Al-Andalus: sociedad e instituciones.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1998.

VALLVÉ, J., *La división territorial en la España Musulmana.* C.S.I.C., Madrid, 1986.

VALLVÉ, J., *La división territorial en la España Musulmana. La Cora de Jaén*. En *Al-Andalus*, nº 34. Madrid, 1969.

VÁZQUEZ ÁLVAREZ, R., *Castros, castillos y torres en la organización social del espacio en Castilla: el espacio del Arlanza al Duero (siglos IX al XIII)*, en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (editor), *Del Cantábrico al Duero: treces estudios sobre organización social del espacio en los s. VIII a XIII.* Universidad de Cantabria. Santander, 1999.

VILLEGAS DÍAZ, L., *Relación de los pueblos de Jaén, de Felipe II.* Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, núms. 88-89. Jaén, 1976.